

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Entre los suscritos, de una parte la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos**, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos**, y por la otra, el **Contratista**, debidamente identificados como aparece en el anexo "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Fundamentada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. Resoluciones No. 03049 del 30 de Julio de 2014, por la cual se adopta el manual para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional, 05606 del 31 de Diciembre de 2014, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos. d) Que la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **Contratista**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. En atención a la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** bajo la norma técnica (ISO 27001:2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizara las coordinaciones necesarias con el grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO", para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

**PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo "DATOS DEL CONTRATO". **Parágrafo primero: NATURALEZA DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales, el presente es un contrato de resultado, que obliga al contratista a la entrega de los bienes y servicios como producto final, en las condiciones y con las especificaciones contempladas en la solicitud de oferta. **Parágrafo segundo: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** Entendido como el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para lograr el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos**, en consecuencia, el **Contratista** se compromete para con la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** a suministrar los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **Contratista**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo "DATOS DEL CONTRATO". **Parágrafo Primero:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **Contratista** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

conformidad con lo dispuesto en el anexo "DATOS DEL CONTRATO". **Parágrafo Segundo: PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de cada factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contratos de la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio de entrega de los bienes y servicios será de acuerdo a lo estipulado en los lugares y tiempos estipulados, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del Contratista: 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) El contratista deberá suscribir junto con el Supervisor del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 7) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 8) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 9) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 10) Efectuar todos los procedimientos y trámites que le competen para dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato. 11) Organizar la prestación del servicio de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones vigentes en materia ambiental y sanitaria. 12) Adquirir, transportar, montar, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. 13) Mantener el valor de los ítems ofertados durante la ejecución del mismo sin fórmula de reajuste hasta por el presupuesto oficial asignado. 14) Cancelar los impuestos correspondientes de acuerdo con la normatividad legal vigente. 15) Restituir a La Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 16) Y las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **Parágrafo primero:** Cuando durante la ejecución contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de incumplimiento de las obligaciones mencionadas, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **Parágrafo segundo:** Constituyen derechos y obligaciones del Contratista los contenidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos del presente contrato. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** 1.) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor del Contrato, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al Contratista en la forma

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El Contratista se obliga para con la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Título V Garantías en la contratación de la Administración Pública, Capítulo I de las disposiciones generales en materia de garantías en la Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

**ETAPA CONTRACTUAL**

| Garantía Única                   | riesgo jurídico          | Incumplimiento del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                 | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato     | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y ciento veinte (120) días calendario más. |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía Única                   | riesgo operativo         | Calidad y correcto funcionamiento del los bienes.                                                                                                                                                                                                                                           | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato  | Vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibido final de la obra             |
| Garantía Única                   | riesgo jurídico          | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales                                                                                                                                                                                                                               | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.                       |
| Garantía Única                   | riesgo operático         | Inestabilidad de la obra                                                                                                                                                                                                                                                                    | Treinta por ciento 30% del valor del contrato      | Vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido final de la obra.             |
| Responsabilidad extracontractual | civil<br>riesgo jurídico | responsabilidad civil extracontractual (predios laborales y operacionales)<br>lucro cesante<br>perjuicios extra patrimoniales<br>responsabilidad civil para contratistas y subcontratistas<br>responsabilidad civil vehículos propios y no propios<br>Cobertura expresa de amparo patronal. | De acuerdo al Decreto 1062 del 26 de mayo de 2015  | La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.            |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| Multa | riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.                   | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.                                                                                                                                                                                        |
|-------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Multa | riesgo jurídico | Incumplimiento parcial                                                                                                                       | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

| Cláusula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento 20% del valor total de contrato | ella.<br>El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. |
|---------------------------|-----------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           | riesgo jurídico |                                                |                                                   |                                                                                                                                                       |

**Parágrafo Primero:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista - Salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, mediante acto administrativo, afectará al Contratista con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos podrá mediante acto administrativo afectar al Contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0,2 %) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El Contratista pagará a la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos. No obstante, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **Parágrafo Primero.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el Contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el Contratista devolverá a la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo DATOS DEL CONTRATO.

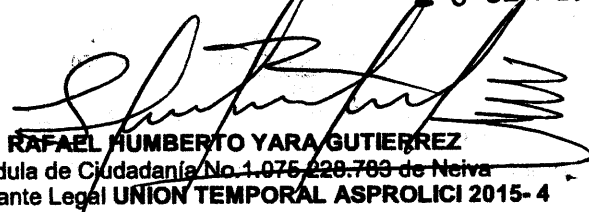
|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

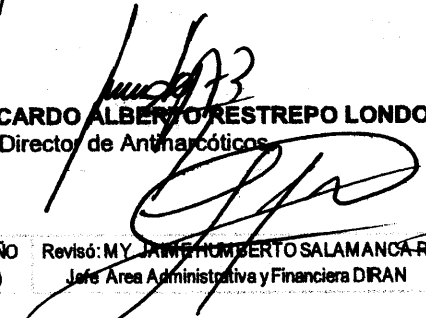
**VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización y ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del Contratista. **Parágrafo Primero.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al Contratista, a constituir la garantía única, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la **Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** dentro del término antes fijado, serán a cargo del Contratista. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de Condiciones. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.

29 SET. 2015

Por el Contratista

  
**RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ**  
 Cedula de Ciudadanía No. 1.075.220.703 de Neiva  
 Representante Legal UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4

Por la Dirección de Antinarcóticos

  
 Mayor General **RICARDO ALBERTO RESTREPO LONDOÑO**  
 Director de Antinarcóticos

  
 Jhon Jairo Chavarria H.

Elaboró: PT. JHON JAIR CHAVARRIA  
 Analista de Contratos DIRAN

Revisó: TE. FABIAN RUZ CASTAÑO  
 Jefe Grupo Contratos DIRAN (E)

Revisó: MY. JAMES HUMBERTO SALAMANCA R.  
 Jefe Area Administrativa y Financiera DIRAN

Revisó: IL. NARCIZO GARCIA BLANCO  
 Asesor Jurídico DIRAN

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

**"Datos del Contrato"**

| <b>Contrato</b>                              | <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02-7-10099-15</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----|----------------------|-----|
| <b>Contratante</b>                           | Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>NIT</b>                                   | 800.141.379-2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Ordenador del Gasto</b>                   | Mayor General <b>RICARDO ALBERTO RESTREPO LONDOÑO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Cedula de Ciudadanía</b>                  | 10.254.953 de Manizales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Cargo</b>                                 | Director de Antinarcóticos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Contratista</b>                           | <p><b>NOMBRE: UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4</b><br/> <b>NIT: 900891401-7</b><br/> <b>PARTICIPACION:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4</th> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ</td> <td align="center">44%</td> </tr> <tr> <td>ARNOLD MURCIA CHARRY</td> <td align="center">56%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>REPRESENTANTE LEGAL : RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ</b><br/> <b>DOC. IDENTIDAD: C.C. No. 1.075.228.783 de Neiva</b><br/> <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva</b><br/> <b>DIRECCIÓN: Calle 16 N° 8b – 50</b><br/> <b>TELÉFONOS: 3208348239</b><br/> <b>E-mail: ingrafaelyara@gmail.com</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | INTEGRANTES UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4 | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ | 44% | ARNOLD MURCIA CHARRY | 56% |
| INTEGRANTES UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4 | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ               | 44%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| ARNOLD MURCIA CHARRY                         | 56%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Considerandos</b>                         | Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía <b>PN DIRAN SA MC 046 2015.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Supervisor del contrato</b>               | <p>El Supervisor del contrato será el <b>Jefe de la Oficina de Construcciones de la Dirección de Antinarcóticos</b> o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 03256 del 16/12/2004. Y artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011.</p> <p>En atención a la implementación del <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> bajo la norma técnica (ISO 27001:2013) en la Dirección de Antinarcóticos, el supervisor realizara las coordinaciones necesarias con el grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato 1DT-FR-0016 "CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO", para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros.</p> |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Clausula Primera.- objeto</b>             | El objeto del presente contrato es la <b>"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |
| <b>Clausula Tercera.- Valor</b>              | Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma por un valor total de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (351.477.852.02)***</b> , incluido impuestos de ley los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                              |                             |                                |     |                      |     |

**ÍTEM I MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO CARTAGENA – COMANDO DE REGIÓN N° 8**

| UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4 |                                                                                                     |      |      |                |                       |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|----------------|-----------------------|
| ITEM                             | DESCRIPCIÓN                                                                                         | UNID | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL ADJUDICAR |
| 1,1                              | *Desmante de cielo raso drywall.                                                                    | M2   | 150  | 7.750,00       | 1.162.500,00          |
| 1,2                              | *Desmante de lámparas.                                                                              | UN   | 20   | 9.405,00       | 188.100,00            |
| 1,3                              | *Desmante de marcos y puertas empotradas en muros de diferentes medidas incluye divisiones de baño. | UN   | 6    | 10.555,00      | 63.330,00             |
| 1,4                              | Demolición de piso y enchape.                                                                       | M2   | 54   | 11.970,00      | 646.380,00            |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

|     |                                                                                                                                                                                                                                                               |     |      |              |               |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|--------------|---------------|
| 1,5 | Desmonte teja de asbesto (cubierta a dos aguas).                                                                                                                                                                                                              | M2  | 200  | 6.080,00     | 1.216.000,00  |
| 2,1 | *Suministro e instalación de enchapes para muro de comedor Daxia negro pulido 31,6*63,2 mts de igual o superior calidad                                                                                                                                       | M2  | 10   | 101.989,00   | 1.019.890,00  |
| 2,2 | *Suministro e instalación de enchape para piso de baño danxia negro semipulido 60*60 cm o superior                                                                                                                                                            | M2  | 14   | 102.347,00   | 1.432.858,00  |
| 2,3 | *Suministro e instalación de enchapes para muros baño Daxia Silver plata semipulido 31,6*63,2 mts o superior                                                                                                                                                  | M2  | 40   | 101.989,00   | 4.079.560,00  |
| 2,4 | Alistado de piso E=4cm                                                                                                                                                                                                                                        | M2  | 10   | 17.778,00    | 177.780,00    |
| 3,1 | *Adecuación estructura metálica existente, suministro e instalación de teja en fibrocemento excelente calidad, material resistente y de alta durabilidad, (Incluye mortero de pega 1:3 y elementos de sujeción) y accesorios para su correcto funcionamiento. | M2  | 200  | 109.535,00   | 21.907.000,00 |
| 3,2 | *Suministro e instalación de manto asfáltico 400x de 2mm de espesor.                                                                                                                                                                                          | M2  | 250  | 38.760,00    | 9.690.000,00  |
| 3,3 | Suministro e instalación de Cielo raso en drywall doble altura incluye estructura, accesorios para su funcionamiento y 50 laminas en drywall de acuerdo a las instaladas en sitio.                                                                            | M2  | 150  | 69.468,00    | 10.420.200,00 |
| 4,1 | *Suministro e instalación de puerta de madera entamborada de .80*2,00mts incluye material de instalación y cerradura.                                                                                                                                         | UND | 6    | 271.463,00   | 1.628.778,00  |
| 4,2 | Persiana en aluminio microperforada de 5 cm en aluminio.                                                                                                                                                                                                      | M2  | 20   | 71.630,00    | 1.432.600,00  |
| 5,1 | División en vidrio templado incoloro de 8 mm con escudo en samblasting según diseño, incluye postes, chapas soportes, tensores y demás accesorios que garanticen su estabilidad H= 1.80 m.                                                                    | M2  | 12   | 457.425,00   | 5.489.100,00  |
| 6,1 | Suministro e instalación de pintura tipo 1 - 3 manos en muros, incluye filos y dilataciones                                                                                                                                                                   | M2  | 1900 | 10.477,00    | 19.906.300,00 |
| 6,2 | Corrección de humedades e impermeabilización de baños y alojamientos                                                                                                                                                                                          | GLB | 1    | 650.750,00   | 650.750,00    |
| 6,3 | Suministro e instalación de pintura tipo 1 para exteriores, 3 manos en muros incluye dilataciones                                                                                                                                                             | M2  | 1700 | 10.477,00    | 17.810.900,00 |
| 6,4 | *Pañete en muro exterior 1:3 impermeabilizado, incluye filos y dilataciones                                                                                                                                                                                   | M2  | 63   | 21.490,00    | 1.353.870,00  |
| 6,5 | Suministro y aplicación de pintura esmalte a base de aceite para puertas, ventanas, marcos, pasamanos y estructuras metálicas.                                                                                                                                | M2  | 750  | 15.575,00    | 11.681.250,00 |
| 7,1 | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2"                                                                                                                                                                                                          | UN  | 2    | 78.431,00    | 156.862,00    |
| 7,2 | Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con escurridor incluye mesón (2*0,50m) y salpicadero en granito                                                                                                                                    | UN  | 1    | 1.335.700,00 | 1.335.700,00  |
| 8,1 | Lavado y desinfección de tanques para agua potable (incluye mantenimiento de bombas, sensores y fuente ubicada en plaza de armas ).                                                                                                                           | GBL | 1    | 1.558.000,00 | 1.558.000,00  |
| 8,2 | *Suministro e instalación de orinal gotta o superior incluye válvula de regulación 1/2+acople sanitario plast grv color blanco tamaño mediano de colgar con desagüe y sifón, accesorios para conectar, anti vandálica incluye accesorios.                     | UN  | 4    | 505.629,00   | 2.022.516,00  |
| 8,3 | *Suministro e instalación de secador de manos en acero inox. con sensor.                                                                                                                                                                                      | UN  | 3    | 533.874,00   | 1.601.622,00  |
| 9,1 | Suministro e instalación de malla galvanizada calibre 12 1/2*1/2 (para caniles)                                                                                                                                                                               | UN  | 12   | 52.725,00    | 632.700,00    |

|                     |                                                                |                                                                                                         |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                         |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                         |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                         |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |    |              |                       |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----|--------------|-----------------------|
| 10,1                        | *Suministro e instalación de punto eléctrico toma, incluye salida aprox. 40 m                                                                                                                                                                                                            | UN         | 10 | 119.484,00   | 1.194.840,00          |
| 10,2                        | Suministro e instalación Lámpara panel LED de sobreponer de 0,60mts * 0,60mts, incluye accesorios de conexión. (para gimnasio)                                                                                                                                                           | UN         | 16 | 401.850,00   | 6.429.600,00          |
| 10,3                        | *Suministro e instalación de punto eléctrico toma regulada aprox. 40 m.                                                                                                                                                                                                                  | UN         | 10 | 119.484,00   | 1.194.840,00          |
| 10,4                        | *Suministro e instalación de salida para iluminación, incluye interruptor.                                                                                                                                                                                                               | UN         | 4  | 117.031,00   | 468.124,00            |
| 10,5                        | *Suministro e instalación de salida para Aire Acondicionado                                                                                                                                                                                                                              | UN         | 6  | 137.275,00   | 823.650,00            |
| 10,6                        | *Suministro e instalación de tablero trifásico con puerta y chapa de 24 circuitos incluye acometida y demás accesorios para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                  | UN         | 2  | 794.200,00   | 1.588.400,00          |
| 10,7                        | *Suministro e instalación de Cajas para redes eléctricas.                                                                                                                                                                                                                                | UN         | 8  | 24.320,00    | 194.560,00            |
| 11,1                        | *Suministro e instalación de punto de cableado estructurado de voz incluye accesorios (jack, face plate).                                                                                                                                                                                | UN         | 12 | 227.525,00   | 2.730.300,00          |
| 11,2                        | *Suministro e instalación de punto de cableado estructurado de datos incluye accesorios (jack, face plate)                                                                                                                                                                               | UN         | 12 | 227.525,00   | 2.730.300,00          |
| 11,3                        | *Suministro e instalación de canaleta plástica panduit 10 para cableado estructurado.                                                                                                                                                                                                    | ML         | 40 | 71.830,00    | 2.873.200,00          |
| 12,1                        | Mantenimiento preventivo y correctivo de aire central y extractor de olores incluye cambio de piezas dañadas y puesta en funcionamiento.                                                                                                                                                 | GLB        | 1  | 2.897.500,00 | 2.897.500,00          |
| 12,2                        | *Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12000 btu incluye accesorios para su conexión y funcionamiento.                                                                                                                                                            | UN         | 6  | 1.141.520,00 | 6.849.120,00          |
| 13,1                        | Suministro de materiales y aseo general del área intervenida; incluye pisos, ventanas, muros, vidrios, techos, enchapes etc. Esta actividad se pagará una vez terminada la obra, sin embargo, durante la ejecución de la obra las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo. | GLB        | 1  | 238.640,00   | 238.640,00            |
| 13,2                        | *Retiro de escombros y material sobrante de toda la obra a botaderos autorizados por el municipio.                                                                                                                                                                                       | GLB        | 1  | 1.536.815,00 | 1.536.815,00          |
| <b>COSTO DIRECTO</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |    |              | <b>151.014.435,00</b> |
| <b>ADMINISTRACIÓN</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>15%</b> |    |              | <b>22.652.165,25</b>  |
| <b>IMPREVISTOS</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>5%</b>  |    |              | <b>7.550.721,75</b>   |
| <b>UTILIDAD</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>5%</b>  |    |              | <b>7.550.721,75</b>   |
| <b>IVA (SOBRE UTILIDAD)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>16%</b> |    |              | <b>1.208.115,48</b>   |
| <b>COSTO TOTAL</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |    |              | <b>189.976.159,23</b> |

**ÍTEM II MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS SANTA MARTA-COMANDO DE REGIÓN N° 8.**

| UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015-4 |                                                       |     |      |                |              |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|-----|------|----------------|--------------|
| ÍTEM                            | DESCRIPCIÓN                                           | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR CANTAL |
| 1,1                             | Excavaciones a mano.                                  | M3  | 40   | 17.575,00      | 703.000,00   |
| 1,2                             | Desmante de teja tipo española (cubierta a dos aguas) | M2  | 420  | 6.080,00       | 2.553.600,00 |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 46      | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

|     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |      |              |               |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|--------------|---------------|
| 1,3 | Desmante de redes eléctricas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | GLB | 1    | 144.400,00   | 144.400,00    |
| 2,1 | Adecuación estructura metálica existente, suministro e instalación de teja en fibrocemento de excelente calidad, material resistente y de alta durabilidad, (Incluye mortero de pega 1:3 y elementos de sujeción) y accesorios para su correcto funcionamiento.                                                                                                                               | M2  | 420  | 76.931,00    | 32.311.020,00 |
| 2,2 | Suministro e instalación de Cielo raso en pvc mad cl 300*25cm incluye estructura y accesorios para su funcionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                          | M2  | 120  | 69.468,00    | 8.336.160,00  |
| 3,1 | Suministro y aplicación de pintura esmalte a base de aceite, para puertas, ventanas, marcos, pasamanos y estructuras metálicas.                                                                                                                                                                                                                                                               | M2  | 600  | 15.575,00    | 9.345.000,00  |
| 3,2 | Suministro e instalación de persiana en aluminio micro perforada de 5 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2  | 160  | 71.630,00    | 11.460.800,00 |
| 4,1 | Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente para señalización horizontal de accesos peatonales y vehiculares incluye canchas múltiples y sintética.                                                                                                                                                                                                                             | ML  | 4013 | 1.238,00     | 4.968.094,00  |
| 5,1 | Suministro e instalación de pintura tipo 1 - 3 manos en muros, incluye filos y dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | M2  | 1500 | 10.477,00    | 15.715.500,00 |
| 5,2 | Suministro e instalación de estuco, incluye filos y dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | M2  | 400  | 6.954,00     | 2.781.600,00  |
| 5,3 | Suministro e instalación de pintura koraza tipo 1 para exteriores, 3 manos en muros incluye dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2  | 1500 | 10.477,00    | 15.715.500,00 |
| 5,4 | Pañete en muro exterior 1:3 impermeabilizado, incluye filos y dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | M2  | 50   | 21.490,00    | 1.074.500,00  |
| 6,1 | Suministro e instalación de tubo de 8" que conduce las aguas residuales al alcantarillado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ML  | 50   | 82.460,00    | 4.123.000,00  |
| 6,2 | Compactación y relleno con material de excavación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | M3  | 40   | 15.390,00    | 615.600,00    |
| 6,3 | Suministro e instalación de tubo de 6" que conduce las aguas residuales al alcantarillado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ML  | 30   | 74.908,00    | 2.247.240,00  |
| 6,4 | Mantenimiento preventivo y correctivo de redes de acueducto y aguas residuales de los siguientes baños: auditorio, piscina, barracas compañía jungla, restaurante y alojamiento de auxiliares verificando fugas de agua así como que la pendiente cumpla la condición de auto limpieza y retirando objetos que obstruyan el buen funcionamiento de la red (incluye cambio de piezas dañadas). | GLB | 1    | 5.220.250,00 | 5.220.250,00  |
| 6,5 | Suministro y compactación de recebo común.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | M3  | 14   | 69.920,00    | 978.880,00    |
| 7,1 | Mantenimiento instalaciones eléctricas de la oficina de telemática, bodega de intendencia y oficina de archivo, incluye el cambio tablero trifásico, tomas corriente, alójenos y bombillos de piscina, reemplazar cable en mal estado.                                                                                                                                                        | GLB | 1    | 3.023.375,00 | 3.023.375,00  |
| 7,2 | Suministro e instalación de salida para iluminación, incluye interruptor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UN  | 2    | 74.670,00    | 149.340,00    |
| 7,3 | Suministro e instalación Lámpara de sobreponer de 0.60mts                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UN  | 10   |              | 1.833.310,00  |



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   |              |                       |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|--------------|-----------------------|
|                             | 0,60mts, incluye accesorios de conexión.                                                                                                                                                                                                                                                |     |   | 183.331,00   |                       |
| 7,4                         | Suministro e instalación de salida para Aire Acondicionado.                                                                                                                                                                                                                             | UN  | 2 | 137.275,00   | 274.550,00            |
| 8,1                         | Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 24000 btu incluye accesorios para su conexión y funcionamiento.                                                                                                                                                            | UN  | 2 | 1.711.520,00 | 3.423.040,00          |
| 9,1                         | Suministro de materiales y aseo general del área intervenida; incluye pisos, ventanas, muros, vidrios, techos, enchapes etc. Esta actividad se pagará una vez terminada la obra, sin embargo, durante la ejecución de la obra las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo | GLB | 1 | 339.150,00   | 339.150,00            |
| 9,2                         | Retiro de escombros y material sobrante de toda la obra a botaderos autorizados por el municipio.                                                                                                                                                                                       | GLB | 1 | 1.042.815,00 | 1.042.815,00          |
| <b>COSTO DIRECTO</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   |              | 128.379.724,00        |
| <b>ADMINISTRACION</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   | 15%          | 19.256.958,60         |
| <b>IMPREVISTOS</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   | 5%           | 6.418.986,20          |
| <b>UTILIDAD</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   | 5%           | 6.418.986,20          |
| <b>IVA (SOBRE UTILIDAD)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   | 16%          | 1.027.037,79          |
| <b>COSTO TOTAL</b>          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |   |              | <b>161.501.692,79</b> |

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:

- Una primera acta parcial correspondiente al 50% del valor total del contrato, una vez el supervisor certifique que se ha ejecutado mínimo el 50% de las obras contratadas, previa presentación del acta respectiva y teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC.
- Un acta de recibo final correspondiente al 50% del valor total del contrato una vez el supervisor certifique que se han ejecutado el 100% de las obras contratadas y que estas se encuentran recibidas a satisfacción, por parte del supervisor, previa presentación de la documentación respectiva y teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC.

La factura comercial irá acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de Noviembre de 2015, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2016, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                |                                                                                                                |
| FORMATO MODELO DE MINUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Clausula Cuarta.-<br>Forma de pago                                                  | <p>cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.</p> <p>"Artículo 4°. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto dorado entrada seis edificio Antinarcóticos piso No 3 los siguientes Documentos: así;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Factura Original</li> <li>▪ Copia de entrada al almacén de los bienes y/o servicios (si aplica)</li> <li>▪ Recibo a satisfacción</li> <li>▪ Copia del contrato</li> <li>▪ Copia de la aprobación de la póliza</li> <li>▪ Copia del Registró Presupuestal</li> </ul> <p>En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.</p> <p><b><u>PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO FINANCIERO – OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS UBICADA EN EL AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA No. 6 PISO 3.</u></b></p> <p>Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Dirección de Antinarcóticos contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.</p> |
| Clausula Quinta.-<br>Apropiación Presupuestal                                       | <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>13815 del 03 de Agosto de 2015</b>, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Clausula sexta.- plazo de ejecución.                                                | <p>El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección será por un tiempo de noventa (90) días calendario a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Antinarcóticos.</p> <p>Si es necesario solicitar prorroga, se debe solicitar con diez (10) días calendario de antelación antes de que se termine el plazo de ejecución debidamente tramitada ante el señor Director de Antinarcóticos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Clausula octava: sitio de prestación del servicio, o lugar de entrega del servicio. | <p>La entrega del presente mantenimiento se realizara en el lugar estipulado en las condiciones técnicas, de acuerdo al cronograma presentado por el contratista y previa aprobación por parte del supervisor del proceso de contratación, en su defecto las instalaciones a intervenir en el presente Pliegos de Condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Santa Marta ubicada en el troncal del Caribe Finca la Remonta (Santa Marta – Magdalena)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                     |
|---------------------|
| Página 12 de 46     |
| Código: 2BS-FR-0020 |
| Fecha: 22/11/2011   |
| Versión: 1          |

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMATO MODELO DE MINUTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10098-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones del Puerto de Cartagena ubicadas en la Calle 29 N° 25 – 120 Barrio Manga.</li> <li>Las instalaciones del Aeropuerto de Cartagena Cra 3 N° 70 – 42 Barrio Crespo</li> </ul> |
| Clausula decima<br>Novena- moneda del<br>contrato | Pesos colombianos                                                                                                                                                                                                                   |
| Perfeccionamiento                                 | 29 SET. 2015                                                                                                                                                                                                                        |

Por el Contratista,

**RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ**  
 Cedula de Ciudadanía No.1.075.228.783 de Neiva  
 Representante Legal UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4

Por la Dirección de Antinarcóticos

Elaboró: PT. JHON JAIR CHAVARRIA  
 Analista de Contratos DIRAN

Mayor General **RICARDO ALBERTO RESTREPO LONDOÑO**  
 Director de Antinarcóticos

Revisó: TE. FABIAN RUZ CASTAÑO  
 Jefe Grupo Contratos DIRAN (E)

Revisó: MY. JAMERILBERTO SALAMANCA R.  
 Jefe Area Administrativa y Financiera DIRAN

Revisó: ANTONIO GARCIA BLANCO  
 Asesor Juridico DIRAN

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

**ANEXO NO. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

En estas especificaciones no se va encontrar detallado el proceso constructivo de los diferentes ítems presupuestados, ya que se parte de la base que quienes pueden participar en este proceso son empresas o personas naturales que tienen la experiencia mínima para este tipo de obras y conocen no solo las normas de construcción que aplican a los acabados normales en la construcción, sino también las practicas comunes y lógicas para las mismas. Se encontrará en la redacción algunos párrafos que hacen énfasis en puntos relativamente importantes de los diferentes procesos de construcción, con el fin de hacer un llamado de atención en su ejecución o hacer las aclaraciones pertinentes.

Estas especificaciones técnicas se deben utilizar y son las estrictamente necesarias para concursar y construir los ítems que se consignan en el Anexo No. 1 Especificaciones Mínimas Requeridas. Cualquier cambio que proponga el Contratista deberá ser consultado por escrito al Supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste.

El contratista al final del Mantenimiento debe hacer entrega de las instrucciones escritas para el buen uso y cuidado de los elementos instalados los cuales se encuentran dentro del presupuesto. En un (1) original y una (1) copia, además del respectivo archivo en medio digital, de las diferentes áreas ejecutadas.

Si durante la ejecución del Mantenimiento El SUPERVISOR considera necesario introducir cambios o modificaciones en las especificaciones, así lo notificará al CONTRATISTA, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución.

El CONTRATISTA deberá pronunciarse por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que el SUPERVISOR efectúe la notificación. El SUPERVISOR tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al CONTRATISTA dentro de un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del CONTRATISTA; mientras se produce la decisión final del el SUPERVISOR, el CONTRATISTA continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta.

Si fuere el CONTRATISTA quien propusiere los cambios o modificaciones a las zonas a intervenir, el SUPERVISOR podrá aceptarlos siempre y cuando estos no modifiquen Mantenimiento original e impliquen mayores costos para el mismo; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el CONTRATISTA.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

**CANTIDADES DE OBRA:** Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Anexo No. 1, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de ésta licitación pública. El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obra establecidas en el Anexo No. 1, el CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato, sin antes tener la aprobación del SUPERVISOR de las actas de obras de ítems no previstos o como resultado de mayores cantidades de obra.

El SUPERVISOR podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.

Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El SUPERVISOR podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA: Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas no previstas inicialmente por requerimientos del CONTRATISTA o SUPERVISOR. Estas actas deberán suscribir las los Residentes del CONTRATISTA y SUPERVISOR y contarán con la aprobación y el Concepto Técnico de la Oficina de Construcciones DIRAN.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se diligenciará el siguiente cuadro:

**ÍTEM I MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO CARTAGENA – COMANDO DE REGIÓN N° 8**

| ITEM                                 | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                   | UND | CANTIDAD |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| 1,1                                  | *Desmante de cielo raso drywall.                                                                                                                                                                                                                              | M2  | 150      |
| 1,2                                  | *Desmante de lámparas.                                                                                                                                                                                                                                        | UN  | 20       |
| 1,3                                  | *Desmante de marcos y puertas empotradas en muros de diferentes medidas incluye divisiones de baño.                                                                                                                                                           | UN  | 6        |
| 1,4                                  | Demolición de piso y enchape.                                                                                                                                                                                                                                 | M2  | 54       |
| 1,5                                  | Desmante teja de asbesto (cubierta a dos aguas).                                                                                                                                                                                                              | M2  | 200      |
| 2,1                                  | *Suministro e instalación de enchapes para muro de comedor Daxia negro pulido 31,6*63,2 mts de igual o superior calidad                                                                                                                                       | M2  | 10       |
| 2,2                                  | *Suministro e instalación de enchape para piso de baño danxia negro semipulido 60*60 cm o superior                                                                                                                                                            | M2  | 14       |
| 2,3                                  | *Suministro e instalación de enchapes para muros baño Daxia Silver plata semipulido 31,6*63,2 mts o superior                                                                                                                                                  | M2  | 40       |
| 2,4                                  | Alistado de piso E=4cm                                                                                                                                                                                                                                        | M2  | 10       |
| 3,1                                  | *Adecuación estructura metálica existente, suministro e instalación de teja en fibrocemento excelente calidad, material resistente y de alta durabilidad, (Incluye mortero de pega 1:3 y elementos de sujeción) y accesorios para su correcto funcionamiento. | M2  | 200      |
| 3,2                                  | *Suministro e instalación de manto asfáltico 400x de 2mm de espesor.                                                                                                                                                                                          | M2  | 250      |
| 3,3                                  | Suministro e instalación de Cielo raso en drywall doble altura incluye estructura, accesorios para su funcionamiento y 50 laminas en drywall de acuerdo a las instaladas en sitio.                                                                            | M2  | 150      |
| 4,1                                  | *Suministro e instalación de puerta de madera entambrada de ,80*2,00mts incluye material de instalación y cerradura.                                                                                                                                          | UND | 6        |
| 4,2                                  | Persiana en aluminio microperforada de 5 cm en aluminio.                                                                                                                                                                                                      | M2  | 20       |
| 5,1                                  | División en vidrio templado incoloro de 8 mm con escudo en samblasting según diseño, incluye postes, chapas soportes, tensores y demás accesorios que garanticen su estabilidad H= 1.80 m.                                                                    | M2  | 12       |
| 6,1                                  | Suministro e instalación de pintura tipo 1 - 3 manos en muros, incluye filos y dilataciones                                                                                                                                                                   | M2  | 1900     |
| 6,2                                  | Corrección de humedades e impermeabilización de baños y alojamientos                                                                                                                                                                                          | GLB | 1        |
| 6,3                                  | Suministro e instalación de pintura tipo 1 para exteriores, 3 manos en muros incluye dilataciones                                                                                                                                                             | M2  | 1700     |
| 6,4                                  | *Pañete en muro exterior 1:3 impermeabilizado, incluye filos y dilataciones                                                                                                                                                                                   | M2  | 63       |
| 6,5                                  | Suministro y aplicación de pintura esmalte a base de aceite para puertas, ventanas, marcos, pasamanos y estructuras metálicas.                                                                                                                                | M2  | 750      |
| 7,1                                  | Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2"                                                                                                                                                                                                          | UN  | 2        |
| 7,2                                  | Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con escurridor incluye mesón (2*0,50m) y salpicadero en granito                                                                                                                                    | UN  | 1        |
| VIII. MATERIALES Y TANQUE DE RESERVA |                                                                                                                                                                                                                                                               |     |          |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |    |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
| 8,1  | Lavado y desinfección de tanques para agua potable (incluye mantenimiento de bombas, sensores y fuente ubicada en plaza de armas ).                                                                                                                                                      | GBL | 1  |
| 8,2  | *Suministro e instalación de orinal gotta o superior incluye válvula de regulación 1/2+acople sanitario plast grv color blanco tamaño mediano de colgar con desagüe y sifón, accesorios para conectar, anti vandálica incluye accesorios.                                                | UN  | 4  |
| 8,3  | *Suministro e instalación de secador de manos en acero inox. con sensor.                                                                                                                                                                                                                 | UN  | 3  |
| 9,1  | Suministro e instalación de malla galvanizada calibre 12 1/2*1/2 (para caniles)                                                                                                                                                                                                          | UN  | 12 |
| 10,1 | *Suministro e instalación de punto eléctrico toma, incluye salida aprox. 40 m                                                                                                                                                                                                            | UN  | 10 |
| 10,2 | Suministro e instalación Lámpara panel LED de sobreponer de 0,60mts * 0,60mts, incluye accesorios de conexión. (para gimnasio)                                                                                                                                                           | UN  | 16 |
| 10,3 | *Suministro e instalación de punto eléctrico toma regulada aprox. 40 m.                                                                                                                                                                                                                  | UN  | 10 |
| 10,4 | *Suministro e instalación de salida para iluminación, incluye interruptor.                                                                                                                                                                                                               | UN  | 4  |
| 10,5 | *Suministro e instalación de salida para Aire Acondicionado                                                                                                                                                                                                                              | UN  | 6  |
| 10,6 | *Suministro e instalación de tablero trifásico con puerta y chapa de 24 circuitos incluye acometida y demás accesorios para su correcto funcionamiento.                                                                                                                                  | UN  | 2  |
| 10,7 | *Suministro e instalación de Cajas para redes eléctricas.                                                                                                                                                                                                                                | UN  | 8  |
| 11,1 | *Suministro e instalación de punto de cableado estructurado de voz incluye accesorios (jack, face plate).                                                                                                                                                                                | UN  | 12 |
| 11,2 | *Suministro e instalación de punto de cableado estructurado de datos incluye accesorios (jack, face plate)                                                                                                                                                                               | UN  | 12 |
| 11,3 | *Suministro e instalación de canaleta plástica panduit 10 para cableado estructurado.                                                                                                                                                                                                    | ML  | 40 |
| 12,1 | Mantenimiento preventivo y correctivo de aire central y extractor de olores incluye cambio de piezas dañadas y puesta en funcionamiento.                                                                                                                                                 | GLB | 1  |
| 12,2 | *Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12000 btu incluye accesorios para su conexión y funcionamiento.                                                                                                                                                            | UN  | 6  |
| 13,1 | Suministro de materiales y aseo general del área intervenida; incluye pisos, ventanas, muros, vidrios, techos, enchapes etc. Esta actividad se pagará una vez terminada la obra, sin embargo, durante la ejecución de la obra las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo. | GLB | 1  |
| 13,2 | *Retiro de escombros y material sobrante de toda la obra a botaderos autorizados por el municipio.                                                                                                                                                                                       | GLB | 1  |

**ITEM II MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS SANTA MARTA-COMANDO DE REGIÓN N° 8**

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                     | UND | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| 1,1  | Excavaciones a mano.                                                                                                                                                                                                                                            | M3  | 40       |
| 1,2  | Desmante de teja tipo española (cubierta a dos aguas)                                                                                                                                                                                                           | M2  | 420      |
| 1,3  | Desmante de redes eléctricas                                                                                                                                                                                                                                    | GLB | 1        |
| 2,1  | Adecuación estructura metálica existente, suministro e instalación de teja en fibrocemento de excelente calidad, material resistente y de alta durabilidad, (Incluye mortero de pega 1:3 y elementos de sujeción) y accesorios para su correcto funcionamiento. | M2  | 420      |
| 2,2  | Suministro e instalación de Cielo raso en pvc mad cl 300*25cm incluye estructura y accesorios para su funcionamiento                                                                                                                                            | M2  | 120      |
| 3,1  | Suministro y aplicación de pintura esmalte a base de aceite, para puertas, ventanas, marcos, pasamanos y estructuras metálicas.                                                                                                                                 | M2  | 600      |
| 3,2  | Suministro e instalación de persiana en aluminio micro perforada de 5 cm.                                                                                                                                                                                       | M2  | 160      |
| 4,1  | Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente para señalización horizontal de                                                                                                                                                                       | ML  | 4013     |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N° 02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

| accesos peatonales y vehiculares incluye canchas múltiples y sintética. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |      |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 5,1                                                                     | Suministro e instalación de pintura tipo 1 - 3 manos en muros, incluye filos y dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | M2  | 1500 |
| 5,2                                                                     | Suministro e instalación de estuco, incluye filos y dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | M2  | 400  |
| 5,3                                                                     | Suministro e instalación de pintura koraza tipo 1 para exteriores, 3 manos en muros incluye dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | M2  | 1500 |
| 5,4                                                                     | Pañete en muro exterior 1:3 impermeabilizado, incluye filos y dilataciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2  | 50   |
| 6,1                                                                     | Suministro e instalación de tubo de 8" que conduce las aguas residuales al alcantarillado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ML  | 50   |
| 6,2                                                                     | Compactación y relleno con material de excavación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | M3  | 40   |
| 6,3                                                                     | Suministro e instalación de tubo de 6" que conduce las aguas residuales al alcantarillado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ML  | 30   |
| 6,4                                                                     | Mantenimiento preventivo y correctivo de redes de acueducto y aguas residuales de los siguientes baños: auditorio, piscina, barracones compañía jungla, restaurante y alojamiento de auxiliares verificando fugas de agua así como que la pendiente cumpla la condición de auto limpieza y retirando objetos que obstruyan el buen funcionamiento de la red (incluye cambio de piezas dañadas). | GLB | 1    |
| 6,5                                                                     | Suministro y compactación de recebo común.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | M3  | 14   |
| 7,1                                                                     | Mantenimiento instalaciones eléctricas de la oficina de telemática, bodega de intendencia y oficina de archivo, incluye el cambio tablero trifásico, tomas corriente, alójenos y bombillos de piscina, reemplazar cable en mal estado.                                                                                                                                                          | GLB | 1    |
| 7,2                                                                     | Suministro e instalación de salida para iluminación, incluye interruptor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UN  | 2    |
| 7,3                                                                     | Suministro e instalación Lámpara de sobreponer de 0,60mts * 0,60mts, incluye accesorios de conexión.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UN  | 10   |
| 7,4                                                                     | Suministro e instalación de salida para Aire Acondicionado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UN  | 2    |
| 8,1                                                                     | Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 24000 btu incluye accesorios para su conexión y funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                    | UN  | 2    |
| 9,1                                                                     | Suministro de materiales y aseo general del área intervenida; incluye pisos, ventanas, muros, vidrios, techos, enchapes etc. Esta actividad se pagará una vez terminada la obra, sin embargo, durante la ejecución de la obra las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo                                                                                                         | GLB | 1    |
| 9,2                                                                     | Retiro de escombros y material sobrante de toda la obra a botaderos autorizados por el municipio.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | GLB | 1    |

#### ANEXO 1.1.

### CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES

#### "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL"

### ITEM I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE CARTAGENA

#### CAPITULO I

Este capítulo se refiere a la obras preliminares y de preparación que se hacen necesarias para dar inicio a la obra de mantenimiento la Compañía Antinarcóticos de Cartagena, por lo que es indispensable adoptar los procedimientos descritos para que la ejecución del contrato se realice sin contratiempos y apegados a la norma.

| 1.1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Desmonte de cielo raso drywall: |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                 |
| Corresponde al desmonte de todos los elementos que constituyen el cielo raso como son láminas, perfiles y demás accesorios; las láminas serán retiradas con el debido cuidado y luego se realiza inventario junto con todos sus elementos. El retiro de estos elementos se realizará de acuerdo a las normas de seguridad y con el cuidado de no afectar los elementos adosados a los cielos rasos. Dependiendo del estado y de la naturaleza de los elementos a desmontar se establecerá el plan de trabajo, los medios a utilizar, el destino y localización de los mismos; así como la metodología de la entrega. |                                 |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

#### EJECUCIÓN:

Los elementos servibles serán inventariados y entregados a la entidad, en el sitio o bodega que ellos determinen; El contratista será responsable por la vigilancia y el buen estado de los elementos que estén bajo su custodia, los elementos inservibles o que a juicio de la Entidad no se requieran serán retirados por el contratista y trasladados a un sitio apropiado y permitido.

#### MATERIALES Y EQUIPOS:

La Herramientas menores que se utilizara para esta actividad serán carretillas, andamios, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medida de pago de esta actividad será en (M2) y su pago corresponderá a la forma de pago estipulado en el contrato.

#### 1.2 Desmonte de lámparas

Este ítem corresponde al desmonte de todas las lámparas con sus respectivos accesorios que se encuentran incrustadas en el cielo raso, se requiere de una persona experta en electricidad con el fin de no ir a ocasionar cortos circuitos o alguna afectación al sistema eléctrico del complejo de la policía. Dependiendo del estado y de la naturaleza de los elementos a desmontar se establecerá el plan de trabajo, los medios a utilizar, el destino y localización de los mismos

#### EJECUCIÓN

Se retirarán las lámparas con total cuidado de no ir a averiar alguna bala fluorescente teniendo en cuenta que estos contienen elementos tóxicos para el ser humano, de igual forma lo elementos servibles serán entregados a la entidad en bodega o en el sitios que se determine, así mismo los elementos que se determinen inservibles por la entidad, serán retirados y trasladados por el contratista a un sitio autorizado para su disposición final.

#### MATERIALES Y EQUIPOS

Para esta actividad se requieren herramientas menores como destornilladores, pinzas, cinta, elementos de protección, escaleras entre otros, se resalta que todos los equipos utilizados por el contratista deben cumplir con las normas ambientales vigentes y el visto bueno de la entidad contratante.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La medición se hará en (UN) y su pago corresponderá a la cantidad medida por la entidad y al valor unitario propuesto por el contratista.

#### 1.3 Desmonte de marcos y puertas empotradas en muros de diferentes medidas Incluye divisiones de baño.

#### DESCRIPCIÓN

Se considera bajo este ítem los trabajos necesarios para desmontar, almacenar y retirar de las zonas sometidas a adecuación, las puertas y sus marcos previamente indicados del supervisor y en las especificaciones definidas por la entidad, dependiendo el estado y la naturaleza de los elementos a desmontar se establecerá el plan de trabajo, medios a utilizar, destino y localización de los mismos; así como la metodología de entrega.

#### EJECUCIÓN

En el desarrollo de esta actividad se tendrá en cuenta el desmonte de las puertas, con sus correspondientes marcos, teniendo especial cuidado de no dañar áreas aledañas (muros y pisos), el desmonte se hará utilizando herramienta adecuada para esta labor, los elementos servibles serán inventariados y entregados al funcionario de la entidad, en el sitio o bodega que ellos determinen; El contratista será responsable por la vigilancia y el buen estado de los elementos que estén bajo su custodia, los elementos inservibles que a juicio de la Entidad no se requieran serán retirados por el contratista y trasladados a un sitio apropiado y permitido para su destino final.

#### MATERIALES Y EQUIPOS

Herramientas menores, carretillas, volquete y equipo de protección, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad..

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO:

La unidad de medida será por (UN) el pago se hará con base en el precio unitario pactado en el contrato.

#### 1.4 Demolición de piso y enchape.

#### DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la demolición de pisos y enchapes instalados, que sea necesario eliminar para el correcto desarrollo de las obras. Contempla todos los trabajos necesarios para demoler pisos, en esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos, verificando que no sean elementos de tipo estructural, que no afecten la estabilidad y estado de las construcciones vecinas (en caso necesario el contratista solicitará una inspección ocular con intervención del supervisor, teniendo especial cuidado con la seguridad del personal, Los escombros dentro de la obra deben ser ubicados provisionalmente en el sitio que la entidad lo determine y su disposición final se hará en sitios autorizados por las autoridades municipales.

#### EJECUCIÓN

Los métodos que deberá utilizar el contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos de demolición especificados, las demoliciones se efectuarán hasta el nivel del piso terminado, serán transportados y almacenados en

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

los lugares que éste determine.

#### **MATERIALES Y EQUIPOS**

Herramientas menores, carretillas, volquetas y equipo de protección, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.

Los equipos que utilice el contratista en esta actividad deberán tener la aprobación previa de la entidad y ser suficientes para garantizar el cumplimiento de esta especificación y del programa de trabajo. Todos los equipos empleados por el contratista deberán cumplir con las especificaciones de normas ambientales y la aprobación de la entidad.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida será en (M2) y el pago se hará con base en el precio unitario pactado en el contrato.

**1.5** Desmonte la lámina de asbesto (cubierta a 200 metros).

#### **DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN**

Para esta actividad el contratista deberá aislar la zona y evitar que personas ajenas a la obra ingresen durante la ejecución de mencionada actividad, mientras el contratante o supervisor verifica si estas se pueden reutilizar en el desarrollo de la adecuación o por el contrario deben ser llevadas como escombros a un sitio autorizado.

#### **MATERIALES Y EQUIPOS**

El contratista utilizará equipos que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, de igual forma los operarios o trabajadores deben contar con elementos de protección adecuados para realizar este tipo de actividades, con previa aceptación de la entidad o supervisor.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida será por metro (M2) ejecutado. Su costo incluye suministro, transporte, cargue y descargue de material, herramientas, mano de obra y demás materiales, elementos u operaciones para su desmonte. El pago será según lo estipulado en el contrato.

### **CAPITULO II PISOS Y ENCHAPES**

Este capítulo se refiere a la instalación de pisos y enchapes con las respectivas normas de calidad y seguridad industrial, garantizando que tanto el material como la mano de obra sean de la calidad exigida en el contrato, todas las actividades desarrolladas deben estar ajustadas a la norma NSR-10 y los trabajos adelantados deben estar sujetos a las indicaciones suministrada por la entidad, por tal motivo no se pueden realizar cambios o modificaciones en materiales de menor especificación o alterar cantidades del presente contrato.

**2.1** Suministro e instalación de enchapes para muro de comedor. Daxia negro pulido 31,6\*63,2 mts de igual o superior calidad.

#### **DESCRIPCIÓN**

Instalación de enchape en cerámica referencia danxia negro semipulido de 31,6\*63,2 en los sitios que requieran de su instalación señalados por el supervisor.

#### **EJECUCIÓN**

Preparar la pega en lechada de pegante cerámico, Alinear las hiladas con hilos transversales, Extender la pega sobre el mortero de piso con espesor mínimo de 2 mm, Colocar hiladas transversales sucesivas, dejando uniformemente el muro y continuo, Detallar especialmente el área donde irán los interruptores, Dejar fraguar la pega, Emboquillar la pared con el emboquillador acrílico y espátula de caucho, Realizar primera limpieza de la cerámica dos horas después del fraguado inicial del emboquillado, Ejecutar segunda limpieza 24 horas después de realizada la primera, Proteger el piso para conservar durante la construcción.

#### **MATERIAL Y HERRAMIENTA**

Cerámica de. 31,6\*63,2 mts según especificación del contratista, Pegante cerámico, boquilla acrílica, Agua, Walpe, cortadora de cerámica, herramienta menor, mano de obra, Equipo para transporte vertical y horizontal, Equipo para mezcla de morteros.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de cerámico instalado y debidamente aceptado por la entidad. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

**2.2** Suministro e instalación de enchape para piso de baño danxia negro semipulido 60\*60 cm o superior.

#### **DESCRIPCIÓN**

Instalación de pisos en cerámica referencia danxia negro semipulido 60\*60, en los sitios que requieran de su instalación.

#### **EJECUCIÓN**

Preparar la pega en lechada de pegante cerámico, Alinear las hiladas con hilos transversales, Extender la pega sobre el mortero de piso con espesor mínimo de 2 mm, Colocar hiladas transversales sucesivas, dejando un piso uniforme y continuo, Detallar especialmente el área contra rejillas y sifones, Dejar fraguar la pega, Emboquillar el piso con el emboquillador acrílico y espátula de caucho, Realizar primera limpieza de la cerámica dos horas después del fraguado inicial del emboquillado, Ejecutar segunda limpieza 24 horas después de realizada la primera, Proteger el piso para conservar durante la construcción.

#### **MATERIAL Y HERRAMIENTA**

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 19 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Cerámica de .06\*.60 mts según especificación del supervisor, Pegante cerámico, boquilla acrílico, Agua, Waipe, cortadora de cerámica, herramienta menor, mano de obra, Equipo para transporte vertical y horizontal, Equipo para mezcla de morteros.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de piso instalado y debidamente aceptado por la entidad. El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

**2.3 Suministro e instalación de enchapes para muros baño Daxia Silver plata semipulido 31,6\*63,2 m o superior.**

#### **DESCRIPCIÓN**

Instalación de enchape de cerámica de 31,6\*63,2 cm, referencias Daxia Silver plata semipulido para muros de baños en los sitios que requieran de su instalación según planos aportados por el contratante.

#### **EJECUCIÓN**

Preparar la pega en lechada de pegante cerámico, alinear las hiladas con hilos transversales, extender la pega sobre el pañete de muro con espesor mínimo de 3 mm colocar hiladas transversales sucesivas, dejando la pared uniforme y continua, dejar fraguar la pega, emboquillar el enchape con boquilla acrílico y espátula de caucho, realizar primera limpieza de la cerámica dos horas después del fraguado inicial del emboquillado, ejecutar segunda limpieza 24 horas después de realizada la primera, proteger la pared para conservar durante la construcción.

#### **MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

Cerámica color blanco 31,6\*63,2 cm., pegante cerámico, boquilla acrílico, agua, waipe, equipo para transporte vertical y horizontal, cortadora de cerámica.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de enchape instalado y debidamente aceptado por la entidad El precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

**2.4 Alistado de piso E=4cm**

#### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem está relacionado con alistado de piso se hace para tener una superficie nivelada en la cual se instalara el piso, este mortero se hace generalmente en proporciones de 1:3 con materiales seleccionados que no contengan materiales finos que puedan llegar a afectar la resistencia.

#### **EJECUCIÓN**

Verificar los niveles requeridos mediante las referencias generales, la losa debe estar libre de polvo y elementos extraños; además debe humedecerse antes de la colocación del mortero además la mezcla se humedece como la de pañete, se empareja con la "boquillera" y se nivela con base en los mojoneros preestablecidos; así mismo se realiza el resanado. Cuando el material ya ha iniciado su fraguado, se pasa la llana de madera para emparejar los detalles dejados por la "boquillera".

Vaciado del mortero para espesores menores de 2 cm o reafinado de pisos El sistema es similar al anterior, pero debe darse énfasis especial a la limpieza del piso y al pulido de la superficie; además es recomendable aplicar un aditivo de adherencia.

Agua, arena, cemento, llana, palustre, nivel, regla y demás elementos que el contratista considere necesarios para garantizar calidad en la actividad ejecutada, previa autorización del supervisor.

La medida será en metros cuadrados (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales. El pago se hará a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### **CAPITULO III CUBIERTA**

Este capítulo se refiere al suministro e instalación de elementos de la cubierta de acuerdo con los detalles y ajustado a la estructura metálica de la cubierta que actualmente se encuentra en sitio

**3.1 Adecuación estructura metálica existente, suministro e instalación de teja en fibrocemento excelente calidad, material resistente y de alta durabilidad, (incluye mortero de pega 1:3 y elementos de sujeción) y accesorios para su correcto funcionamiento.**

#### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem consiste en la adecuación y mantenimiento con materiales de alta calidad de las estructuras metálicas pertinentes para el acondicionamiento de la cubierta del proyecto, incluyendo el montaje de la teja de barro, reforzamiento del caballete, las soldaduras que se hagan necesarias, platinas, pernos de anclaje, correas, elementos metálicos de arriostramiento, tensores, templates, pinturas

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

con anticorrosivo, pintura en esmalte sintético y demás materiales requeridos para su instalación y funcionamiento.

#### **EJECUCIÓN**

Para el desarrollo de este ítem se debe verificar el estado actual de la estructura metálica existente y realizar las adecuaciones pertinentes para la correcta instalación de la teja de barro, realizando actividades de mantenimiento, soldaduras y ajustes, anclajes de varillas que garanticen su estabilidad y durabilidad, luego se procederá a instalar las tejas de barro con personal idóneo y utilizando el método escogido por el contratista, de ser necesario se utilizará flanches, ductos, correas, limahoyas o uniones que impidan filtraciones de agua.

#### **MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

Se hace necesario Soldaduras, herramienta menor, Mortero de mezcla 1:3, tejas y demás accesorios que garanticen el excelente funcionamiento de la cubierta.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por (M2) instalado y debidamente aceptado por la entidad, el precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

#### **3.2 Suministro e instalación de manto asfáltico 400x de 2mm de espesor**

#### **DESCRIPCIÓN**

Se realizará la impermeabilización correspondiente a la placa y a la cubierta con el material de la referencia, siguiendo las instrucciones de aplicación, el método será el escogido por el contratista el cual debe garantizar la calidad del trabajo realizado.

#### **EJECUCIÓN**

Se aplicará a toda la cubierta y placa de acuerdo a las indicaciones por el supervisor y la entidad, y a las recomendaciones que da el fabricante, la mano de obra para esta actividad debe ser calificada, garantizando una impermeabilización adecuada para este tipo de cubiertas, cualquier daño a la cubierta que se cause durante la impermeabilización será asumido por el contratista

#### **MATERIALES Y HERRAMIENTAS**

La impermeabilización se realizará con manto fiberglass 400x de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes para su correcto montaje.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por (M2) aplicado y debidamente aceptado por la entidad, el precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.

#### **3.3 Suministro e instalación de Cielo raso en drywall doble altura incluye estructura, accesorios para su funcionamiento y 60 láminas en drywall de acuerdo a las especificaciones en sitio.**

#### **DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación de cielos rasos en dry wall, suspendidos por medio de perfiles, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas por el supervisor.

#### **EJECUCIÓN**

Comprende el suministro e instalación de los cielo rasos, estos serán ejecutados en los ambientes señalados con las dimensiones y detalles mostrados en los planos, de conformidad con las instrucciones de la y acogiéndose en los casos que se indique, a las recomendaciones del fabricante y a las especificaciones aquí consignadas.

#### **MATERIALES**

Herramienta menor suministrada que considere el contratista y que garantice la calidad del trabajo

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por (M2) incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### **CAPITULO IV CARPINTERIA EN MADERA Y ALUMINIO**

Este capítulo se refiere al suministro e instalación y mantenimiento de puertas, ventanas y divisiones de baños, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el presente contrato para esta actividad el contratista debe contar con personal calificado garantizando la calidad del trabajo a entregar.

#### **4.1 Suministro e instalación de puerta de madera entambrada de 80\*2,00mts incluye material de instalación y cerradura.**

#### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem contempla el suministro e instalación de puertas entambrada y marco en madera, con márquete en los cuatro cantos, la madera utilizada debe ser de primera calidad y haber sido sometida a un proceso de inmunización, su acabado debe ser liso. Se deben incluir materiales y accesorios para su funcionamiento e instalación, de acuerdo con las dimensiones y especificaciones establecidas, incluye mano de obra.

#### **EJECUCIÓN**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                |                                                                                                                |
| FORMATO MODELO DE MINUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

- Tomar las medidas finales en obra ó en sitio antes de su ejecución.
- Fabricar las hojas según dimensiones y requerimientos establecidos. Elaborar largueros y cabezales de madera, con dimensión mínima de 40 mm.
- Construir primera armazón ó marco, ensamblado, pegado y con perforaciones laterales para facilitar la respiración interior de la hoja.
- Construir estructura interior de la puerta con peñazos transversales de 8 X 3 cm, ensamblados y pegados, con paneles en tirillas de madera, ó con cartón corrugado tipo Honeycomb, con áreas libres de 5 X 5 cm, máximo
- Pegar a lado y lado del armazón láminas de Triplex de primera calidad de 4 mm de espesor.
- Ocultar los soportes (uniones, pernos, tuercas, tornillos y puntilla) a menos que se especifique lo contrario.
- Marquetear la puerta con listones de madera de excelente calidad de mínimo 0.5 cm para proteger los cantos del Triplex.
- Instalar refuerzos izquierdos y derechos en peñazos de madera de excelente calidad, según altura señalada en planos para instalación de la cerradura.
- Pedir las puertas con 5 mm menos de las dimensiones del vano para los marcos metálicos ó de madera.
- Verificar que las puertas no presenten defectos de superficies ni alineamientos al llegar a la obra.
- Pintar pulir, lijar, retirar asperezas y pelos ó fibras.
- Verificar e instalar todos los herrajes y cerraduras para el buen funcionamiento de la puerta.
- Acolillar el canto 3 mm en 5 cm
- Instalar puertas rectas, sin torceduras, perfectamente alineadas y niveladas, en los sitios señalados en Planos
- Instalar con tornillos para madera avellanados, perforando el marco en alturas correspondientes a los chazos, a 0.25 m del piso, del cabezal y a media altura.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Triplex, uniones, pernos, tornillos, puntillas, cerraduras, marco en madera y de más materiales que se necesiten para su construcción y equipo de carpintería

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será (UND) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

#### 4.2 Persianas en aluminio microperforada de 5 cm en aluminio

##### DESCRIPCIÓN

Corresponde a este ítem el suministro e instalación de persianas según especificaciones de las suministradas por el supervisor del contrato, esta instalación se realizará en todas las ventanas que indique el supervisor, incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

##### EJECUCIÓN

Las persianas que se instalaran en las ventanas, serán micro perforada en aluminio color gris de 5 cm de ancho, esta actividad la debe realizar personal calificado que garantice la calidad de la mano de obra.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Persianas para ventanas, herrajes y tornillos, chasos y demás accesorios que el contratista considere necesarios y que garantice la calidad del trabajo.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### CAPITULO V DIVISIONES EN VIDRIO Y ALUMINIO

Este capítulo se refiere al suministro e instalación de divisiones en vidrio y aluminio en las instalaciones policiales a intervenir, de acuerdo a los planos aportados por el contratante, indicando especificaciones técnicas para asegurar que mencionadas divisiones queden perfectamente fijas además la calidad de los materiales utilizados deben ser avalados por el supervisor del presente contrato.

#### 5.1 División en vidrio templado incoloro de 8 mm con escudo en sandblasting según diseño. Incluye postes, chapas, soportes, tornillos y demás accesorios que garanticen su estabilidad H= 1.80 m.

##### DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de vidrio templado incoloro de 8mm que se instalará para divisiones de oficina, este ira de piso a 1.80 mts con escudo sand blasting según diseño arquitectónico. Para llevar a cabo este trabajo se debe contemplar todos los elementos necesarios para su correcta instalación tales como estructura, herrajes, soportes de acero inoxidable, y demás materiales y accesorios; según lo indicado en los planos arquitectónicos, definidos en el proyecto.

##### EJECUCIÓN

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N° 02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Se refiere a la instalación de las divisiones en vidrio de la referencia y elementos de fijación o similares estos deberán poder reemplazarse fácilmente en caso de ser necesario, esta actividad debe realizarla personal calificado con el fin de evitar accidentes y garantizar la calidad en la mano de obra

#### **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

El contratista deberá suministrar el equipo y elementos necesarios para la correcta instalación de las divisiones

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### **CAPITULO VI ESTUCO Y PINTURA**

Este capítulo se refiere al estuco y pintura de superficies de los muros interiores que indique el supervisor, deberán ser pintados con tres (3) manos de pintura tipo 1 de calidad a base de vinilo.

En general, las diferentes manos de pintura deberán ser ejecutadas por personal experto en esta clase de labores. Las pinturas deberán quedar con una apariencia uniforme, sin rayas, goteras, manchas o marcas de brocha. La película de pintura deberá quedar con un espesor uniforme.

#### **6.1 Suministro e instalación de pintura tipo 1 - 3 manos en muros, incluye filos y dilataciones.**

##### **DESCRIPCIÓN**

Se refiere a todos los trabajos de aplicación de pintura sobre las superficies pañetadas en muros interiores o para cualquier sitio donde se requiera la aplicación de este material.

##### **EJECUCIÓN**

Antes de aplicar la pintura, a preparar la superficie, se procederá a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con llana metálica, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y suavizada, posteriormente todos los muros y divisiones que se vayan a pintar, se limpiarán cuidadosamente, quitándoles el polvo, la grasa o cualquier elemento que pueda perjudicar el desempeño de la nueva pintura.

Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las 3 manos de pintura de prime

##### **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Las herramientas que el supervisor estime necesarias para esta actividad.

##### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

#### **6.2 Corrección de humedades e impermeabilización de baños y alojamientos.**

##### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem corresponde a la corrección de la totalidad de las zonas donde se evidencie humedades, aplicando impermeabilizante en las paredes de los baños y alojamientos.

##### **EJECUCIÓN**

Antes de aplicar el impermeabilizante, se preparara la superficie para proceder a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con las herramientas que el contratista estime pertinentes para la correcta aplicación del material.

##### **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

El contratista deberá suministrar el equipo y elementos necesarios para la correcta instalación de las divisiones

##### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por (GLB) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

#### **6.3 Suministro e instalación de pintura tipo 1 para exteriores koraza, 3 manos en muros incluye dilataciones.**

##### **DESCRIPCIÓN**

Se refiere a todos los trabajos de aplicación de pintura sobre las superficies pañetadas en muros exteriores o para cualquier sitio donde se requiera la aplicación de este material.

##### **EJECUCIÓN**

Antes de aplicar la pintura, a preparar la superficie, se procederá a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con llana metálica, finalmente se lijará hasta obtener una superficie uniforme y suavizada, posteriormente todos los muros y divisiones que se vayan a pintar, se limpiarán cuidadosamente, quitándoles el polvo, la grasa o cualquier elemento que pueda perjudicar el desempeño de la nueva pintura.

Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las 3 manos de pintura de primera calidad con alto poder a base de vinilo Tipo I, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

salpicaduras, rayas, goteras o huellas de brochas.  
 Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una (1) hora después de su aplicación.  
 Con anterioridad a su utilización el contratista deberá presentar a la Supervisión muestras suficientes y representativas de los materiales y el catálogo de colores que se proponen utilizar, para obtener su aprobación.  
 Los materiales que se entreguen en la obra deben ir en sus envases y recipientes de origen. Deberán almacenarse hasta su utilización. La Supervisión rechazará los materiales que se hubieren alterado o estropeado, los cuales deberán retirarse de la obra.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**  
 Pintura tipo 1 de alta calidad, rodillos y brochas

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**  
 La medida de pago será por metro cuadrado (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**6.4 Pafete en muro exterior 1:3 impermeabilizado, incluye filos y dilataciones.**

**DESCRIPCIÓN**  
 Ejecución de recubrimientos de muros con capas de mortero 1:3 impermeabilizado definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes en los lugares que sea necesaria su intervención.

**EJECUCIÓN**  
 Aplicación de pafetes, se aplicará en las dos capas con mortero 1:3 sobre el muro previamente humedecido. La primera de las capas o "safarriado" se hará después de colocar todas las maestras, las cuales estarán aplomadas y garantizarán el espesor constructivo estipulado del muro al pafete. No se empezará la colocación de la segunda capa sin la revisión del supervisor..  
 Los pafetes se revisarán por el método del bombillo encendido con el cual se resaltarán todas las ondulaciones las que deberán ser corregidas hasta obtener una superficie totalmente plana, las desviaciones en dimensiones o alineamientos y plomos de las diferentes estructuras, no podrán tener valores mayores que los indicados a continuación:

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**  
 Mortero 1:3, impermeabilizante tipo Sika 1-A o similar, llana, palustre y todas las herramientas menores que el contratista considere necesaria para garantizar la mano de obra de alta calidad.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**  
 La medida de pago será por metro cuadrado (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**DESCRIPCIÓN**  
 Comprende la preparación y aplicación de masilla y pintura esmalte en superficies que la requieran, de conformidad con los lugares y áreas señaladas en los sitios o de común acuerdo con el Supervisor.

En todas las superficies a pintar y aplicar masilla, se aplicarán cuantas manos de pintura sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por el supervisor del contrato. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Interventor. Se debe cumplir con la normatividad para trabajo en alturas.

**EJECUCIÓN**  
 Teniendo en cuenta la clase de superficies a pintar, en su ejecución se observarán, además de lo indicado, las siguientes normas:  
 El Contratista suministrará al supervisor un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los Factores y recomendaciones sobre el particular.  
 Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales, la supervisión rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado. Todo material o elemento rechazado por el Interventor se retirará de la obra inmediatamente. Si el acabado en pintura es transparente, se aplicará primero una mano de tapaporos incoloro, sobre la superficie pulida y lijada, hasta dejarla libre de asperezas. Se limpiará y luego se aplicarán dos o tres manos de sellador pulible y se lijará nuevamente para dejar la superficie libre de irregularidades, lisa, tersa, y lista para recibir el barniz o la laca que indique el Interventor. Los disolventes que se empleen serán los recomendados por el fabricante para cada tipo de pintura

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**  
 Compresor, brochas, rodillos y todo el material que el contratista considere pertinente para la buena ejecución de la actividad.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**  
 La medida de pago será por metro cuadrado (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

## CAPITULO VII INSTALACIONES HIDRAULICAS Y LAVAPLATOS

Este capítulo se refiere al suministro e instalación de puntos hidráulicos, que se medirá por unidad, el cual incluye todos los accesorios, tramos de tubería, soldadura, etc. y mano de obra que se requieran para llegar a cada punto, de acuerdo con lo indicado en los planos y/o en estas especificaciones.

Las longitudes y/o los puntos hidráulicos medidos de acuerdo con el numeral anterior, serán pagados a los precios unitarios consignados en el ítem correspondiente del formulario de precios de la propuesta.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>7.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Suministro e instalación de punto hidráulico de 1/2"</b>                                                                          |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                      |
| Comprende el suministro de materiales de primera calidad y mano de obra técnica y especializada para la ejecución de los trabajos necesarios para instalar las salidas de agua, tendientes a la óptima disposición y funcionamiento de los diferentes aparatos, según las especificaciones anotadas en los planos. Incluye accesorios, válvulas, uniones, elementos de fijación, grifos etc. Necesarios según el sitio y el caso. Se empleará tubería y accesorios de PVC, se incluye la red de distribución desde los registros de control en cada unidad sanitaria hasta la conexión a las griferías. |                                                                                                                                      |
| Accesorios, uniones, elementos de fijación, tubería de 1/2" etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                      |
| Herramienta menor suministrada por el contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                      |
| La medida de pago será por (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                      |
| <b>7.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable con salpicadero, incluye mesón (2'0,50m) y salpicadero en granito.</b> |
| Trata este ítem del suministro de lavaplatos en acero inoxidable y mesón donde se ubicará el lavaplatos, el cual consta de distintas longitudes especificadas de acuerdo a visita del contratista y medida en sitio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                      |
| Cada módulo tendrá una estructura de soporte en codal de aluminio en color natural anodizado y ángulos metálicos, los cuales se dispondrán en las dimensiones y distribución sugerida por el proveedor de las láminas de granito, dependiendo de la longitud de las mismas y el número de apoyos necesarios para su sostenimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                      |
| Sobre dicha estructura se instalarán las láminas de granito negro absoluto, las cuales tendrán el espesor sugerido por el proveedor teniendo en cuenta que funcionara como un mesón de apoyo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |
| Las losas de lavamanos deben estar colocadas y perfectamente aseguradas al mesón de concreto dejando libre el espacio para el lavamanos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                      |
| Se construirá un salpicadero de 10 cms de altura y un frontón de 20 cms de longitud que cubre la estructura de soporte, los dos en el mismo materia (granito negro absoluto). La unión entre el mesón y el frontón será a 45°, En lo posible, el granito deberá ser de una sola pieza para el mesón, sin juntas. En caso de que se requieran juntas, estas deberán estar localizadas en el punto central del mesón y deberán coincidir en el salpicadero y en el frontón. Así como también se utilizarán los producto de pegue recomendados por el proveedor.                                           |                                                                                                                                      |
| Posteriormente se procederá al emboquillado y al pulimento de la superficie hasta conseguir su brillo natural.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      |
| Codales de aluminio, ángulos metálicos y Placas de granito negro absoluto y herramienta menor suministrada por el contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                      |
| La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                      |

## CAPITULO VIII APARATOS SANITARIOS Y TANQUE DE RESERVA

Este capítulo se refiere a la instalación de puntos sanitarios limpieza tanque e instalación de secadores de manos de acuerdo a lo especificado por el supervisor, los suministrados serán por parte del contratante, para la instalación de estos elementos se requiere de mano de obra calificada como aparece en las especificaciones técnicas.

|                                |                                                                                             |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>8.1</b>                     | <b>Instalación de puntos sanitarios limpieza tanque e instalación de secadores de manos</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN</b> |                                                                                             |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

El Contratista vaciará el tanque y dejará un nivel de aproximadamente 20 cm. para el lavado inicial. Se procederá luego a lavar el fondo y las paredes con cepillo y máquina hidrolavadora. Se le agregará al agua una solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio al 10% hasta llegar a una concentración final de 2 partes por millón (2 miligramos por litro). Se vaciará el agua de lavado mediante una bomba de achique sumergible o por válvula de desagüe y luego se procederá a enjuagar reiteradamente hasta que el agua se vea bien limpia.

Se procederá luego a llenar el tanque. Cuando esté lleno hasta la mitad se agregará ½ litro de hipoclorito de sodio por cada 1000 litros de la capacidad total del tanque lleno. Se llenará completamente el tanque procurando lograr una buena mezcla y se abrirán todos los registros hasta percibir olor a desinfectante y luego se cerrarán.

Se mantendrán llenos el tanque y las tuberías con la solución por lo menos durante tres (3) horas. Posteriormente se eliminará el agua tratada con desinfectante haciéndola salir por las tuberías de la red interna.

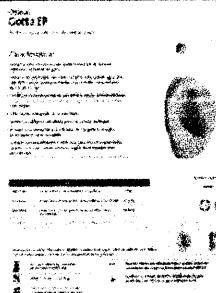
Finalmente se cierran todos los registros y se llena el tanque para su utilización.

herramienta menor suministrada por el contratista

La medida de pago será global (GBL) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**8.2 Suministro e instalación de orinal gotta o superior incluye válvula de regulación 1/2"acople sanitario plast grv color blanco tamaño mediano de colgar con desagüe y sifón, accesorios para conectar, anti vandálica incluye accesorios.**

En este ítem se requiere el suministro de orinal tipo Gotta color blanco, de marca reconocida (primera calidad), con los accesorios necesarios para su correcta instalación. Se deberá incluir la mano de obra para la instalación en los lugares indicados.



Orinal blanco línea institucional ref: gotta con botón anti vandálico, y válvula anti vandálica orinal mediano marca Grival Ref. 75129000, o similar, según muestra o especificación dada por la entidad, Equipo menor de albañilería.

La medida de pago será por (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

Secador eléctrico para manos tipo manos libres. Carcasa ovalada metálica en acero inoxidable 304 satinado, calibre 1.2 mm. Motor sin escobillas, rango de detección del sensor ajustable de 10 cm a 30 cm y apagado automático después de dos minutos de uso continuo. Importado, referencia A&A similar o superior. Este elemento se deberá instalar con todos los estándares de calidad y acabados donde se incluirá las herramientas, anclajes y elementos necesarios para su buen funcionamiento y puesta a punto cumpliendo con los estándares de calidad. Para la adquisición e instalación de este ítem, se deberá contar con la aceptación de la supervisión, en cuanto cumpla a cabalidad con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas, este tipo de secadoras automáticas incluyen los empalmes a la red eléctrica, soportes y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con el personal idóneo para la instalación de este ítem y bajo supervisión de la supervisión. Si alguna pieza de este ítem, llega a sufrir algún daño, golpe, accidente antes o después de su instalación que comprometa su correcto funcionamiento y/o su forma, el contratista deberá asumir el cambio parcial o total del elemento y se hará con previa aceptación de la supervisión.

**MATERIALES Y EQUIPO**

Secador eléctrico para manos tipo manos libres. Carcaza ovalada metálica en acero inoxidable 304 satinado, calibre 1.2 mm. Motor sin escobillas, rango de detección del sensor ajustable de 10 cm a 30 cm y apagado automático después de dos minutos de uso continuo, herramientas y equipos necesarios para la instalación de este ítem teniendo en cuenta los estándares de calidad exigidos

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 26 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

por la supervisión .

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### **CAPITULO IX MALLA GALVANIZADA**

Este capítulo contiene las especificaciones técnicas a tener en cuenta frente a la mano de obra calificada y los materiales a utilizar por parte del contratista, a fin de garantizar un trabajo metódico y profesional que garantice la estabilidad y durabilidad de las mallas instaladas en los caniles.

#### **9.1 Suministro e instalación de malla galvanizada cal. 12 1/2\*1/2 en caniles.**

Este ítem corresponde al suministro y remplazo de malla galvanizada cal. 12 1/2\*1/2 de los caniles que se encuentran en el sitio, esta debe cumplir la norma de 80 kg galvanizados \* m2 , de igual forma los materiales a utilizar deben ser los solicitados en las especificaciones, estos materiales serán sometidos a pruebas y ensayos si es pertinente o así lo requiere el supervisor del contrato

Equipo de soldadura, alambre y herramienta menor que el contratista considere necesario

La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### **CAPITULO X SISTEMA ELECTRICO**

Este capítulo consiste en los trabajos tendientes a suministrar e instalar sobre muro un tomacorriente, puntos eléctricos, tv, monofásico con polo a tierra, los cuales deberán ser suministrados únicamente por fabricantes que cuenten con la certificado, está actividad la debe realizar personal altamente calificado con el fin de evitar accidentes o funcionamientos irregulares del sistema eléctrico.

#### **10.1 Suministro e instalación de punto eléctrico de toma normal y regulada ubicada según el requerimiento de cada obra a intervenir.**

Este ítem contempla el suministro e instalación de punto eléctrico de toma normal y regulada ubicada según el requerimiento de cada obra a intervenir.

El proponente deberá ofrecer toma eléctrica con las siguientes características:

Tomas reguladas tipo tomas Pass & Seynor-LeGrand, este es un toma doble con polo a tierra aislada para computador referencia PS-IG 6200 y tapa plástica color naranja son de 15 A, 125 V y nema 5-15R, con retención de contactos permanente, de material termo plástico auto extingible resistente al impacto de grado Hospital, es decir tiene un mecanismo que aseguran la conexión mecánica de los enchufes.

Igualmente se instalarán tomas Normales tipo tomas Pass & Seynor-LeGrand, este es un toma doble con polo a tierra aislada para computador referencia PS-3232I y tapa plástica son de son de 15°, 125 V y nema 5-15R, con retención de contactos permanente, de material termo plástico auto extingible resistente al impacto.

Herramienta y equipos suministrados por el contratista.

La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

Se refiere este ítem al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de lámparas de LED de .60\*.60M en los sitios que indiquen los planos, el Contratante y/o el Interventor.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Los materiales a utilizar serán lámparas tipo led", hay que tener en cuenta que este producto tiene que ser colocado tomando una serie de cuidados que quizás para otras luminarias no son necesarias.  
 LED leer muy claramente su potencia, pero la realidad nos muestra que la potencia de leds es de 1.2 o 1.3 watts, por ello es preciso tener en cuenta que la suma de varios LED en serie.  
 Leer con claridad el instructivo de instalación.  
 Leer sobre el voltaje, tipo de corriente y polaridad.  
 Es importante que el cableado sea el adecuado además que la intensidad de corriente es muy pequeña.  
 Tener en cuenta que los empalmes deben ser soldados y utilizar termo contraíbles.  
 Bajo ningún motivo dar corriente al sistema y agregar el LED ya que podríamos quemarlos.  
 No apoyar los LED en superficies que tengan carga estática.

**herramienta y equipos suministrados por el contratista**

La medida de pago será en (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**10.5 Suministro e instalación de punto eléctrico toma regulada aprox. 40 m.**

Este ítem contempla el suministro e instalación de punto eléctrico de toma regulada ubicada según el requerimiento de cada obra a intervenir.

El proponente deberá ofrecer toma eléctrica con las siguientes características:

Tomas reguladas tipo tomas Pass & Seynor-Legrand, este es un toma doble con polo a tierra aislada para computador referencia PS-IG 6200 y tapa plástica color naranja son de 15 A, 125 V y nema 5-15R, con retención de contactos permanente, de material termo plástico auto extingible resistente al impacto de grado Hospital, es decir tiene un mecanismo que aseguran la conexión mecánica de los enchufes.

Igualmente se instalarán tomas Normales tipo tomas Pass & Seynor-Legrand, este es un toma doble con polo a tierra aislada para computador referencia PS-3232I y tapa plástica son de son de 15ª, 125 V y nema 5-15R, con retención de contactos permanente, de material termo plástico auto extingible resistente al impacto.

**Herramienta y equipos suministrados por el contratista**

La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

Este ítem se refiere a las salidas para las luminarias incluye todos los elementos y materiales necesarios para su correcta ejecución, las salidas de iluminación, se colocarán en el lugar donde se indique el supervisor, por encima del cielo raso aprovechando como soporte la estructura de cubierta, se incluyen los interruptores que manejarán ya sea por tableros de iluminación y/o interruptores máximo hasta 8 lámparas por interruptor, e irán empotrados en pared, incluye regatas y resanes de muro, así mismo, se incluye alambre de cobre 2x12 aislado + 1 x 12 desnudo, caja octogonal y tubería PVC de 1/2" e interruptor si es el caso o tomacorriente normal con polo a tierra, longitud promedio 6.00 mts.

**herramienta y equipos suministrados por el contratista**

La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**10.6 Suministro e instalación de salida para Aire Acondicionado.**

**Suministro e instalación de salida para aire acondicionado según lo indicado por el supervisor**

Se debe asegurar que el voltaje del tomacorriente este acorde con el voltaje especificado en la placa de aire acondicionado con el fin de evitar daños en equipos.

El aire acondicionado deberá ser instalado de acuerdo con las regulaciones nacionales en materia de cableado, los cables deberán estar conectados firmemente. Un cable flojo puede provocar el funcionamiento incorrecto de la unidad. La conexión no debe estar en cortocircuito. Una conexión, mal realizado puede causar fuego. El aire acondicionado deberá estar conectado a un circuito independiente y con un fusible o interruptor con retardo de tiempo con una capacidad adecuada.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 28 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Herramienta y equipos suministrados por el contratista.

La medida de pago será por (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato

**10.6** Suministro e instalación de tablero trifásico con puerta y barra de 24 circuitos incluye acometida y demás accesorios para su correcto funcionamiento.

Este ítem contempla el suministro e instalación tablero eléctrico trifásico con puerta de 24 circuitos incluye totalizador, polo a tierra y tacos. El contratista deberán ofrecer un tablero eléctrico trifásico de excelente calidad y de una marca reconocida en el mercado, el cual será abalado por el supervisor.

herramienta y equipos suministrados por el contratista

La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**10.7** Suministro e instalación de cajas para redes eléctricas.

Este ítem se refiere al suministro e instalación de cajas para redes eléctricas que sirva para realizar inspecciones al sistema eléctrico. Se deberá instalar una caja en cada salida dispuesta para alumbrado, interruptores o tomacorrientes, en las canalizaciones hechas con tubería conduit, 56

Las cajas de 4x2 deberán estar fabricadas en un material resistente al impacto y autoextinguible y estarán aprobadas para su utilización en la aplicación que se les piense dar. El empalme de las cajas con la tubería deberá incluir el bushing plástico o terminal de la tubería, en el interior de dicha caja.

El contratista dispondrá de los equipos adecuados para las operaciones a realizar, como palustre, mona, cincel, los cuales no deberán producir daños en los muros

La medida de pago será por (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

## CAPITULO XI CABLEADO ESTRUCTURADO

Este capítulo trata del suministro e instalación del cableado estructurado (voz, datos y canaletas) para esta instalación el contratista deberá contar con personal calificado y certificado teniendo en cuenta el alto riesgo que genera esta actividad.

**11.1** Suministro e instalación de punto de cableado estructurado de voz incluye accesorios (jack, face plate).

**11.2** Suministro e instalación de punto de cableado estructurado de datos incluye accesorios (jack, face plate).

Certificado de garantía

El tiempo de garantía ofrecido para los switch, UPS's, Cableado Estructurado y Fibra óptica y accesorios, deberá estar debidamente certificado por el fabricante de los equipos, y el proponente deberá aportar dichas certificaciones con las especificaciones mínimas. Certificación del Fabricante para equipos de uso corporativo.

herramienta y equipos suministrados por el contratista

La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**11.3** Suministro e instalación de canaleta plástica panduit 10 para cableado estructurado.

Se instalará la canaleta perimetral de acuerdo a la canaleta panduit o superior en cada una de los sitios a intervenir o según la estética y funcionalidad que se requiera para cubrir el tendido eléctrico, deberá tener en cuenta los tubos de conexión y abrazaderas que sean del mismo material de la canaleta para evitar la no uniformidad.

Herramienta y equipos suministrados por el contratista

La medida de pago será por (ML) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato

## CAPITULO XII AIRE ACONDICIONADO

Este capítulo se refiere al mantenimiento del aire central y la adquisición e instalación de 6 aires acondicionados de acuerdo a las especificaciones solicitadas, para esta actividad el contratista contará con personal calificado que garantice el la instalación y el buen funcionamiento de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>12.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Mantenimiento preventivo y correctivo aire central y extractor de olores, incluye cambio de piezas dañadas y puesta en funcionamiento.</b>       |
| <b>DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                     |
| Este ítem corresponde al mantenimiento del aire acondicionado central y extractores de olores. Los repuestos son definidos de acuerdo con las necesidades de mantenimiento, teniendo en cuenta los manuales las hojas de vida de los equipos de aire acondicionado así como los insumos para la adecuación y limpieza de las piezas y equipos.<br>Los repuestos podrán ser de fabricación nacional e importados según catálogo o manuales, (presostatos, temporizadores, uniones mecánicas, bridas, tubería, capilares, intercambiadores, condensadores, etc.), controles electrónicos de temperatura, contactores, termostatos, transformadores, "fan relay", compresores, rotores, Filtros de aire: utilizados en unidades manejadoras de aire( filtros 35%,65%,99.9%), ventiladores, válvulas de carga, válvulas de filtro, válvulas de expansión, empaques, aislamientos, refrigerantes, etc.<br>Todos los repuestos y demás elementos de control, así como los insumos, limpiadores y desincrustantes que se requiera cambiar o renovar en los equipos serán suministrados e instalados por el CONTRATISTA. |                                                                                                                                                     |
| <b>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                     |
| Herramienta y equipos suministrados por el contratista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                     |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                     |
| La medida de pago será global (GBL) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                     |
| <b>12.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 12000 btu respectivamente incluye accesorios para su conexión y funcionamiento.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                     |
| Este ítem trata del suministro e instalación de 6 aires acondicionados de acuerdo al plano aportado por el contratante, para esta actividad el contratista contará con personal calificado y certificado con amplia experiencia, que garantice la mano de obra de tal forma que los aires de la referencia funcionen de acuerdo a las especificaciones de fábrica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                     |
| <b>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                     |
| Herramienta y equipos suministrados por el contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                     |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                     |
| La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                     |

## CAPITULO XIII LIMPIEZA, ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

Este capítulo se refiere al aseo y retiro de escombros una vez finalizada la actividad de obra, todo el material resultante de las demoliciones realizadas en la obra se cargará y transportará al sitio dispuesto y autorizado por el municipio.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>13.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Suministro de materiales y aseo general del área intervenida incluye pisos, ventanas, muros, vidrios, techos, enchapes etc. Esta actividad se pagará una vez terminada la obra, sin embargo, durante la ejecución de la obra las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo.</b> |
| <b>13.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo.</b>                                                                                                                                                                                                                              |
| Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la recolección, cargue, transporte y desecho de materiales sobrantes de la obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el conjunto de operaciones necesario para garantizar el manejo y destino final de este material de desecho, la entidad exigirá la presentación de los respectivos documentos de destino final de escombros expedida por algún botadero certificado y/o autorizado.<br>El contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para éste tipo de obras. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Todas las herramientas y equipos en la ejecución de éste ítem deberá ser proporcionados por el contratista, la tierra, escombros y demás materiales provenientes de la excavación, demoliciones y en general del proceso de construcción sobrante deben ser transportados donde indique la entidad (Botadero certificado y/o aprobado).  
Herramientas menores, carretillas, volquete y equipo de protección, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.

La medición para éste ítem será el volumen total de material sobrante de acuerdo a la medida expresada en global (GLB). El volumen resultante servirá para el monto total a pagarse.

## **ÍTEM II MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS SANTA MARTA-COMANDO DE REGIÓN N° 8**

### **CAPITULO I PRELIMINARES**

Este capítulo se refiere a la obras preliminares y de preparación que se hacen necesarias para dar inicio a la obra de adecuación de la Base antinarcóticos de Santa Marta, por lo que es indispensable adoptar los procedimientos descritos para que la ejecución del contrato se realice sin contratiempos y apegados a la norma.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>1.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>EXCAVACIONES A MANO</b>                                  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                             |
| Este ítem corresponde a la excavación manual de tierra en el sitio donde se va instalar la tubería de 6" y 8" respectivamente, esta se debe realizar a 0.60m de profundidad desde el nivel cero en sitios donde haya tránsito peatonal, de igual forma donde haya tráfico vehicular la excavación de la zanja se debe realizar mínimo a 0.90m profundidad con el fin de proteger la tubería, de igual forma este ítem contempla excavaciones necesarias para el mantenimiento que se debe realizar a las redes de acueducto y alcantarillado                                                                                                                                                                |                                                             |
| <b>EJECUCIÓN:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                             |
| La zanja debe ser de un ancho igual al diámetro exterior del tubo a instalar más 40 cm. Para tubería sujeta a tráfico vehicular pesado, se considera conveniente que exista una distancia mínima de 90 cm. entre la parte superior del tubo y la superficie del terreno; en áreas de tráfico peatonal se considera suficiente una cobertura de 60 cm. El fondo de la zanja debe estar libre de rocas u objetos duros. Cuando esto no suceda, excave a una profundidad mínima de 150 mm bajo el fondo de la tubería y utilice una capa de material fino de relleno como base.<br>De igual forma este material que proviene de la excavación será utilizado para tapar la zanja y la respectiva compactación. |                                                             |
| <b>MATERIALES Y EQUIPOS:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                             |
| Herramientas menores, carretillas, picas, palas, y equipo de protección, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                             |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             |
| La medida será (M3) ejecutada su costo incluye suministro, transporte, cargue y descargue de material, herramientas, mano de obra, materiales, elementos u operaciones para su desmonte. El pago será según lo estipulado en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             |
| <b>1.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Desmante de teja de española (cubierta de los muros)</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                             |
| El contratista deberá aislar la zona y evitar que personas ajenas a la obra ingresen durante la ejecución de mencionada actividad con el fin, de evitar accidentes utilizando elementos de protección para los trabajadores y causando el menor impacto en la zona intervenida, se retirarán las tejas del asbesto y se ubicarán en una zona donde no afecte la actividad diaria de los funcionarios del complejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                             |
| <b>MATERIALES Y EQUIPOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                             |
| El contratista utilizará equipos que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, de igual forma los operarios o trabajadores deben contar con elementos de protección adecuados para realizar este tipo de actividades, con previa aceptación de la entidad o supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                             |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             |
| La medida será por (M2) ejecutado. Su costo incluye suministro, transporte, cargue y descargue de material, herramientas, mano de obra, elementos u operaciones para su desmonte. El pago será según lo estipulado en el análisis de costo unitario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                             |
| <b>1.3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Desmante de redes eléctricas</b>                         |
| <b>DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                             |
| Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para el desmante de redes eléctricas de los puestos de trabajo y de los puntos eléctricos de las paredes en los lugares estrictamente necesarios, de igual manera se debe tener especial cuidado al momento de realizar este trabajo teniendo en cuenta los elementos a desinstalar y se establecerá el plan de trabajo, los medios a utilizar, el destino y localización de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 31 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

|                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MATERIALES Y EQUIPOS</b>                                                                                                                                                                                                                              |
| Elementos de protección para los operarios, equipo eléctrico, Equipo manual para sistema eléctrico, retiro y transporte de sobrantes.                                                                                                                    |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                            |
| La medida será global (GLB) ejecutada su costo incluye suministro, transporte, cargue y descargue de material, herramientas, mano de obra y demás materiales, elementos u operaciones para su desmonte. El pago será según lo estipulado en el contrato. |

## CAPITULO II

### CUBIERTA Y CIELO RASO

Este capítulo se refiere al suministro e instalación de teja y elementos de la cubierta de acuerdo con los detalles y ajustado a la estructura metálica de la cubierta que actualmente instalada en la base de Santa Marta.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Adecuación estructura metálica existente, suministro e instalación de teja en fibrocemento de excelente calidad, material resistente y de alta durabilidad, (incluye mortero de pega 1:3 y elementos de sujeción) y accesorios para su correcto funcionamiento.</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Este ítem consiste en la construcción, el suministro e instalación con materiales de alta calidad de las estructuras metálicas pertinentes para el acondicionamiento de la cubierta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Para el desarrollo de este ítem se debe verificar el estado actual de la estructura metálica existente y realizar las adecuaciones pertinentes para la correcta instalación de la teja de barro, realizando actividades de mantenimiento, soldaduras y ajustes, anclajes de varillas que garanticen su estabilidad y durabilidad, luego se procederá a instalar las tejas de barro con personal idóneo y utilizando el método escogido por el contratista, de ser necesario se utilizará flanches, ductos, correas, limahoyas o uniones que impidan filtraciones de agua. |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>MATERIALES Y HERRAMIENTAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Mortero de mezcla 1:3, tejas y demás accesorios que garanticen el excelente funcionamiento de la cubierta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) instalado y debidamente aceptado por la entidad bajo previa verificación, el precio unitario al que se pagará será el consignado en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>2.2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>Suministro e instalación de Cielo raso en pvc mad cl 300*25 cm incluye estructura y accesorios para su funcionamiento</b>                                                                                                                                           |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Suministro e instalación de cielos rasos en PVC, suspendidos por medio de perfiles, de acuerdo con la localización y las especificaciones establecidas por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>EJECUCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Comprende el suministro e instalación de los cielo rasos, contra muros y columnas, estos serán ejecutados en los ambientes señalados con las dimensiones y detalles mostrados por el supervisor, de conformidad con las instrucciones de la y acogiéndose en los casos que se indique, a las recomendaciones del fabricante y a las especificaciones.                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>MATERIALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Herramienta menor suministrada que considere el contratista y que garantice la calidad del trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>MEDIDA Y FORMA DE PAGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| La medida de pago será por metro cuadrado (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## CAPITULO III

### CARPINTERÍA EN MADERA Y ALUMINIO

Este capítulo se refiere al suministro e instalación y mantenimiento de puertas, ventanas y divisiones de baños, de acuerdo a las especificaciones indicadas en el presente contrato para esta actividad el contratista debe contar con personal calificado garantizando la calidad del trabajo a entregar.

|                    |                                                                                                                                      |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.1</b>         | <b>Suministro y aplicación de pintura esmalte a base de aceite para puertas, ventanas, marcos, pasamanos y estructuras metálicas</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN</b> |                                                                                                                                      |

Página 32 de 46  
Código: 2BS-FR-0020  
Fecha: 22/11/2011

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Versión: 1

FORMATO MODELO DE MINUTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICIA NACIONAL".

Comprende la preparación y aplicación de masilla y pintura esmalte de primera calidad en superficies que la requieran, de conformidad con los lugares y áreas señaladas de común acuerdo con el Supervisor.

En todas las superficies a pintar y aplicar masilla, se aplicarán cuantas manos de pintura sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por el supervisor del contrato. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Interventor. Se debe cumplir con la normatividad para trabajo en alturas.

**EJECUCIÓN**

En todas las superficies a pintar y aplicar masilla, se aplicarán cuantas manos de pintura sean necesarias, hasta que el trabajo sea recibido por el supervisor del contrato. Las pinturas se aplicarán con personal experto en esta clase de labores y quedarán con una apariencia uniforme en el tono, desprovista de rugosidades, rayas, manchas, goteras y chorreaduras, o marcas de brochas, observando siempre las instrucciones del fabricante para la preparación de las superficies, tipo, preparación y aplicación de pinturas y las instrucciones del Interventor. Se debe cumplir con la normatividad para trabajo en alturas.

Teniendo en cuenta la clase de superficies a pintar, en su ejecución se observarán, además de lo indicado, las siguientes normas:  
El Contratista suministrará al supervisor un catálogo de los colores comerciales de la marca escogida, para que éste seleccione los tonos que se emplearán, teniendo en cuenta todos los Factores y recomendaciones sobre el particular.

Los materiales recibidos en la obra deben conservarse bien almacenados y en sus envases originales, la supervisión rechazará los envases cuyo contenido haya sido alterado.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Compresor, brochas, rodillos y todo el material que el contratista considere pertinente para la buena ejecución de la actividad.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por (m2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

3.2 Suministro e instalación de persianas en aluminio micro perforado de 5 cm.

**DESCRIPCIÓN**

Corresponde a este ítem el suministro e instalación de persianas según especificaciones dadas por el supervisor, esta instalación se realizará en todas las ventanas que indique el supervisor, incluye todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.

**EJECUCIÓN**

Las persianas que se instalaran en las ventanas, serán micro perforado en aluminio color gris de 5 cm de ancho, esta actividad la debe realizar personal calificado que garantice la calidad de la mano de obra.

Estas persianas se instalaran de acuerdo a las medidas reflejadas en la siguiente tabla:

| PERSIANAS                                       |                   |
|-------------------------------------------------|-------------------|
| UBICACION POR OFICINA                           | MEDIDAS EN METROS |
| OFICINA DE ADMINISTRATIVA                       | 1,48 X 1,80       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 1,80       |
| DARE                                            | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
| TALENTO HUMANO                                  | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
|                                                 | 1,48 X 2,38       |
| PLANEACION                                      | 2,80 X 1,80       |
|                                                 | 3,00 X 1,80       |
|                                                 | 3,00 X 1,80       |
|                                                 | 3,00 X 1,80       |
| OFICINA VEHICULOS                               | 1,37 X 1,80       |
|                                                 | 3,00 X 1,80       |
|                                                 | 3,00 X 1,80       |
|                                                 | 3,00 X 1,80       |
| JEFATURA COMPAÑIA OPERATIVA                     | 4,18 X 1,80       |
|                                                 | 3,00X 1,80        |
|                                                 | 2,50X 1,80        |
|                                                 | 1,38X 1,80        |
| JEFATURA COMANDO REGION                         | 1,38 X 1,80       |
|                                                 | 4,42 X 2,58       |
|                                                 | 3,15 X 2,58       |
|                                                 | 1,42 X 2,58       |
| 8 HABITACIONES (8 PERSIANAS DE LA MISMA MEDIDA) |                   |
| OFICINA ENFERMERIA                              | 1,70X 1,50        |
|                                                 | 1,88 X 1,20       |
|                                                 | 2,20 X 1,20       |
|                                                 | 1,10 X 2,00       |
| ENFERMERIA                                      | 1,10X 2,00        |
|                                                 | 1,10 X 1,00       |
|                                                 | 2,40X 1,80        |
|                                                 | 1,80 X 1,50       |
| CONSULTORIO MEDICO                              | 1,00 X 1,50       |
|                                                 | 1,00 X 1,50       |
|                                                 | 1,00 X 1,50       |
|                                                 | 1,00 X 1,50       |
| OFICINA JUNGLA                                  | 1,00 X 1,50       |
|                                                 | 1,00 X 1,50       |
|                                                 | 1,00 X 1,50       |
|                                                 | 1,00 X 1,50       |
| SALA DE RADIO                                   | 1,80X 1,50        |
|                                                 |                   |
|                                                 |                   |
|                                                 |                   |

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Persianas para ventanas, herrajes y tornillos, chasos y demás accesorios que el contratista considere necesarios y que garantice la calidad del trabajo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### CAPITULO IV SEÑALIZACIÓN

Este capítulo se refiere al mantenimiento de la señalización horizontal y vertical del interior del complejo de Santa Marta, el cual comprende el conjunto de actividades que se realizan para conservar de manera funcional y en buen estado todos los dispositivos utilizados para regular la circulación vehicular, y así garantizar que la seguridad vial al interior del complejo policial

#### 4.1 Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente para señalización horizontal de accesos peatonales y vehiculares incluye canchas múltiples y sintéticas.

##### DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al mantenimiento general de la señalización interna del complejo policial incluye para este caso particular canchas múltiples y sintéticas.

##### EJECUCIÓN

- Frente a este procedimiento es importante tener en cuenta el manejo de desechos y sobrantes, seguridad industrial y manejo temporal del tránsito interno del complejo
  - Limpieza de la superficie de rodadura y demarcación horizontal" descrita en este documento y de acuerdo a indicaciones del supervisor.
  - Una vez limpia la demarcación, trazar y puntear la línea de acuerdo con el *Manual de señalización colombiano*.
  - Ajustar la máquina para trabajar según sea el caso en línea continua o discontinua.
  - Preparar la pintura y las microesferas de vidrio reflectivas de acuerdo con las especificaciones del fabricante, verificando que cumpla la norma.
  - Pintar la línea vigilando que la superficie esté seca y libre de polvo.
  - Poner las plantillas para las otras marcas viales.
  - Pintar con brocha las demás marcas viales.
  - Tener especial cuidado de no pintar o manchar las tachas reflectivas; si esto llegara a suceder, limpiarlas inmediatamente verificando que no se hayan alterado las características reflectivas.
  - Dejar secar la pintura y prohibir el paso de vehículos sobre las marcas.
- De igual forma se deben pintar las canchas múltiples y sintéticas en los que se refiere a demarcación de líneas, tubos metálicos de arcos y postes

##### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Pintura para demarcación de pavimentos y micro esferas de vidrio reflectivas, Demarcador vial y plantillas de señalización, Brocha.

##### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será por (ML) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### CAPITULO V ESTUCO Y PINTURA

Este capítulo se refiere al estuco y pintura de superficies de los muros interiores señalados por el supervisor y deberán ser pintados con tres (3) manos de pintura mate de primera calidad a base de vinilo, En general, las diferentes manos de pintura deberán ser ejecutadas por personal experto en esta clase de labores. Las pinturas deberán quedar con una apariencia uniforme, sin rayas, goteras, manchas o marcas de brocha. La película de pintura deberá quedar con un espesor uniforme. El Contratista deberá tener especial cuidado en respetar el tiempo de secado especificado por el fabricante para cada mano de pintura y evitar el que se deposite polvo o materiales extraños sobre la pintura fresca. El Contratista no podrá utilizar ningún disolvente para las pinturas sin la previa aprobación del supervisor. La pintura no podrá aplicarse sino a las superficies que hayan recibido previamente el acabado o tapaporos especificado en esta misma sección y cuando las mismas estén completamente secas. Antes de la aplicación de la pintura se deberán eliminar todas las partes flojas, remendar las imperfecciones, eliminar grasa, etc. Luego, deberán lijarse todas las superficies y deberá eliminarse el polvo resultante de la primera mano de pintura.

#### 5.1 Suministro e instalación de pintura tipo 1 - 3 manos en muros, incluye filos y dilataciones.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10098-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

**DESCRIPCIÓN**  
Se refiere a todos los trabajos de aplicación de pintura sobre las superficies pañetadas en muros interiores o para cualquier sitio donde se requiera la aplicación de este material.

**EJECUCIÓN**  
Antes de aplicar la pintura, se preparara la superficie y se procederá a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con llana metálica, finalmente se lijara hasta obtener una superficie uniforme y suavizada, posteriormente todos los muros y divisiones que se vayan a pintar, se limpiarán cuidadosamente, quitándoles el polvo, la grasa o cualquier elemento que pueda perjudicar el desempeño de la nueva pintura.  
Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las 3 manos de pintura de primera calidad con alto poder cubridor a base de vinilo Tipo I, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de salpicaduras, rayas, goteras o huellas de brochas.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**  
Pintura tipo 1 de alta calidad, rodillos, brochas y demás herramientas que el supervisor estime para realizar esta actividad.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**  
La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**5.2 Suministro e instalación de estuco, incluye filos y dilataciones.**

**DESCRIPCIÓN**  
Todas las superficies que se vayan a pintar, deberán llevar sobre el pañete un acabado en estuco hecho con una mezcla de yeso y cola, la cual deberá tener una consistencia tal que permita su aplicación por medio de llana o palustre y un acabado final con vinilo tipo 1 a tres manos.  
Todos los materiales que se empleen para la ejecución de este acabado deberán ser de primera calidad..

**EJECUCIÓN**  
Antes de aplicar el estuco, preparar la superficie para proceder a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con llana metálica, finalmente se lijara hasta obtener una superficie uniforme y suavizada, posteriormente todos los muros y divisiones que se vayan estucar, se limpiarán cuidadosamente, quitándoles el polvo, la grasa o cualquier elemento que pueda perjudicar el desempeño de la nueva pintura a aplicar.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**  
Estuco de alta calidad, llana metálica, palustre, llana plástica y toda herramienta menor que el contratista estime pertinente para garantizar la mano de obra.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**  
La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**5.3 Suministro e instalación de pintura (color tipo 1) para exteriores, incluye filos en muros incluye dilataciones.**

**DESCRIPCIÓN**  
Se refiere a todos los trabajos de aplicación de pintura sobre las superficies pañetadas en muros exteriores o para cualquier sitio donde se requiera la aplicación de este material.

**EJECUCIÓN**  
Antes de aplicar la pintura, a preparar la superficie, se procederá a resanar los huecos y desportilladuras existentes, mediante la utilización de estuco, el cual se aplicará con llana metálica, finalmente se lijara hasta obtener una superficie uniforme y suavizada, posteriormente todos los muros y divisiones que se vayan a pintar, se limpiarán cuidadosamente, quitándoles el polvo, la grasa o cualquier elemento que pueda perjudicar el desempeño de la nueva pintura.  
Sobre las superficies así preparadas se aplicarán las 3 manos de pintura de primera calidad con alto poder a base de vinilo Tipo I, que podrá ser aplicado con brocha, rodillo o pistola y que dé como resultado una superficie homogénea en el color y libre de salpicaduras, rayas, goteras o huellas de brochas.  
Nunca se aplicará pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y haya transcurrido por lo menos una (1) hora después de su aplicación.  
Con anterioridad a su utilización el contratista deberá presentar a la Supervisión muestras suficientes y representativas de los materiales y el catálogo de colores que se proponen utilizar, para obtener su aprobación.  
Los materiales que se entreguen en la obra deben ir en sus envases y recipientes de origen. Deberán almacenarse hasta su utilización. La Supervisión rechazará los materiales que se hubieren alterado o estropeado, los cuales deberán retirarse de la obra.

**HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**  
Pintura tipo 1 de alta calidad, rodillos y brochas entre otros que suministrara el contratista.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**  
La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**5.4 Pañete en muro exterior 1:3 impermeabilizado, incluye filos y dilataciones.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                |                                                                                                                |
| <b>FORMATO MODELO DE MINUTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

#### DESCRIPCIÓN

Ejecución de recubrimientos de muros con capas de mortero 1:3 impermeabilizado definiendo las superficies de los mismos, a ser acabadas en estucos, pinturas o enchapes en los lugares que sea necesaria su intervención.

#### EJECUCIÓN

Aplicación del mortero para pañetes se aplicará en dos capas con mortero 1:3 sobre el muro previamente humedecido. La primera de las capas o "safarriado" se hará después de colocar todas las maestras, las cuales estarán aplomadas y garantizarán el espesor constructivo estipulado del muro al pañete. No se empezará la colocación de la segunda capa sin la revisión de la Supervisión. Todos los cambios de dirección del muro quedaran perfectamente a escuadra en toda su longitud a no ser que el supervisor especifique el grado de giro del muro tenga un ángulo diferente a 90°.

Adicionalmente el mortero utilizado para el pañete será mezclado con un producto químico impermeabilizante integral para mortero tipo Sika 1-A o similar se exigirá un proporción 1:3 para el mortero con arena lavada.

Filos y dilataciones: Los pañetes se dilatarán mediante estrías de ancho 1 cm por la profundidad del pañete, en los sitios en que los muros presenten discontinuidades en sus materiales constructivos a lado y lado de las columnas, con la placa o con la viga de coronamiento, ventanería y marcos, antepechos, etc. dicha dilatación se hará con plantilla y bien alineada totalmente plomados o nivelado según el caso, en todos los cambios de dirección del muro se harán los respectivos filos. Se exigirá perfecta verticalidad y horizontalidad, lo mismo que alineamientos en las dilataciones.

El filo en el pañete comprenderá una escuadra de 30 cm a ambos lados del cambio de dirección. Este sistema se revisará usando plomada, nivel y un nylon para chequear que éstos parámetros sean cumplidos. Se exigirá perfecta verticalidad y horizontalidad, lo mismo que alineamientos en los filos.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Mortero 1:3, impermeabilizante tipo Sika 1-A o similar, llana, palustre y todas las herramientas menores que el contratista considere necesaria para garantizar la mano de obra de alta calidad.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será por (M2) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

### CAPITULO VI INSTALACIONES HIDRAULICAS

Este capítulo se refiere al suministro e instalación de tubería así como el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de red de acueducto como alcantarillado, el cual incluye todos los accesorios, tramos de tubería, soldadura, etc. y mano de obra que se requieran para llegar a cada punto, de acuerdo con lo indicado por el supervisor de igual forma se remitirá a los APU con el fin de verificar los materiales que fueron objeto del estudio de mercado para esta clase de mantenimientos

Las longitudes y/o los puntos hidráulicos medidos de acuerdo con el numeral anterior, serán pagados a los precios unitarios consignados en el ítem correspondiente del formulario de precios de la propuesta.

- 6.1 Suministro e instalación de tubo de 8" que conduce las aguas residuales al alcantarillado.  
 6.2 Suministro e instalación de tubo de 6" que conduce las aguas residuales al alcantarillado.

#### DESCRIPCIÓN

Este ítem corresponde a la instalación de tubería de 8" y 6", con el fin de conducir las aguas residuales hasta alcantarillado esta instalación la debe realizar personal idóneo de acuerdo a los cuidados del fabricante.

#### EJECUCIÓN

1. Limpie cuidadosamente antes de unir las campanas y los espigos. Para evitar su contacto con la tierra, utilice bloques de madera para soportarlos (estos bloques deben retirarse antes de iniciar el relleno).
2. Coloque el empaque de caucho previamente limpio, asegurándose que quede bien sentado en la ranura de la campana y a continuación fije el anillo de retención. Se pueden acoplar simultáneamente.
3. Aplique lubricante en el espigo del tubo a acoplar, colocándolo a la entrada de la campana
4. Inserte el espigo en la campana hasta la marca con un movimiento rápido. Si es necesario usar palanca, apóyela en un bloque de madera. El espigo debe tener un chafán de 15°.
5. Una vez colocada la tubería debe iniciarse el relleno con un material fino de la misma zanja, si es posible y compactarse perfectamente alrededor de la tubería. Las campanas deben quedar expuestas inicialmente, para efectuar las pruebas en la tubería en tramos no superiores a los 600 m a una presión de 1 1/2 veces la presión de trabajo. Todos los cambios de dirección deben empotrarse para contrarrestar el empuje del agua. Dada la flexibilidad propia del PVC se considera clave contrarrestar las dificultades que se puedan ocasionar, empotrando todos los cambios de dirección en las tees, codos y curvas, de tal forma que se logren resistir las fuerzas de empuje. Se recomienda utilizar bloques de concreto, protegiendo inicialmente la tubería de la abrasión, colocando una membrana flexible entre el concreto y el material de PVC, para luego fijar el accesorio a la pared de la zanja y transmitir al terreno las fuerzas de empuje.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 36 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Herramienta menor suministrada por el contratista

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por metro lineal (ML) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

#### **DESCRIPCIÓN**

Esta actividad se refiere la reutilización de material proveniente de la excavación inicial de las zanjas para el tubo de 8" y 6" respectivamente, en la compactación y relleno de las zanjas. EL contratista deberá ejecutar las excavaciones de las zanjas para la instalación de tuberías de acuerdo con las secciones, líneas, cotas y pendientes mostradas en los planos o indicadas por el Supervisor.

#### **EJECUCIÓN**

Antes de proceder a la colocación del material de relleno el supervisor comprobará que el terreno que servirá de base a las tuberías esté totalmente limpio, libre de basuras, vegetación, de materiales de desechos, y las superficies no deberán presentar zonas con agua estancada o inundada. Excepto cuando se especifique algo diferente, no deberá colocarse rellenos hasta cuando se haya removido el entibado correspondiente a la franja sobre la cual se colocará la capa de relleno. No se colocará ningún relleno sobre las tuberías hasta que ellas se hayan instalado a satisfacción del supervisor y después de ejecutar los siguientes trabajos:

- Pruebas de las uniones
- Revestimiento de las uniones
- Reparación del revestimiento de las tuberías, si es necesario.

Los rellenos a mano son los ejecutados con equipos manuales tipo canguro o rana vibratoria o pisones neumáticos manuales. Los apisonadores manuales para la compactación de las capas horizontales deberán tener una superficie de apisonamiento no menor de 15 x 15 cm y un peso no menor de 10 kg.

Los rellenos a máquina son los hechos por medio de rodillos apisonadores o compactadores vibratorios o cualquier otro tipo adecuado de maquinaria.

El material de relleno debe seleccionarse con el fin de que no contenga raíces, cenizas, césped, barro, lodo, piedras sueltas con aristas o diámetros mayores de 0.05 m y, en términos generales, desechos de materias orgánicas y vegetales.

El material de relleno se colocará en ambos lados de los tubos, en capas no mayores de 0.15 m y su compactación se hará cuidadosamente para evitar la rotura o desplazamiento de las tuberías. Se tendrá especial cuidado de escoger el mejor material al hacer los rellenos con las primeras capas alrededor de las tuberías, hasta 0.30 m por encima de la clave.

Cada capa será compactada con el equipo adecuado para el tipo de material, aceptado por el supervisor hasta obtener una densidad máxima seca del 95%, obtenida en el ensayo de compactación Proctor Modificado.

Después de los 0.30 m por encima de la clave, la compactación se hará por capas superiores de 0.20m, y no tendrá piedras mayores de 0.15 m de diámetro. Las capas serán igualmente compactadas al 95% de la densidad máxima seca obtenida en el ensayo Proctor Modificado, por medios manuales o mecánicos, de forma tal que no hayan asentamientos después de terminados los rellenos. En caso de ocurrir cualquier tipo de asentamientos, estos serán corregidos por cuenta del contratista.

En las calles pavimentadas donde se hagan excavaciones, los rellenos se harán hasta 0.30 m de la superficie, luego se continuará con material granular adecuado para base de pavimento. Esta última capa igualmente debe ser aprobada por el supervisor antes de colocarla. El relleno para conexiones domiciliarias se hará igualmente con equipo de compactación adecuado y cumpliendo las anteriores especificaciones.

En las estructuras, los rellenos adyacentes se ejecutarán con material proveniente de las excavaciones, aceptado por el supervisor, o con material de préstamo, principalmente arena o el material autorizado por el supervisor.

Antes de pasar un equipo pesado sobre las tuberías o sobre cualquier estructura, la profundidad del relleno sobre ellas será suficiente, según el criterio del supervisor, para que permita el paso de tales equipos, sin que se presenten esfuerzos perjudiciales o vibraciones en las tuberías y estructuras.

Una vez terminados los rellenos, tanto en las tuberías como en las estructuras, la superficie se nivelará y se dejará libre de desperdicios y escombros. El material sobrante se extenderá o retirará a los sitios de botaderos, o a donde indique el supervisor.

El contratista mantendrá, en los lugares de trabajo, el equipo mecánico y manual necesario en buenas condiciones y en cantidad suficiente para efectuar oportunamente la compactación exigida en estas Especificaciones.

#### **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Vibrocompactador, pisones neumáticos manuales, palas, picas y demás elementos que en contratista considere necesario para la buena ejecución de la obra

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                |                                                                                                                |
| FORMATO MODELO DE MINUTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

La medida de pago será por (M3) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, transporte y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato, previa aceptación del supervisor.

**6.5** Mantenimiento preventivo y correctivo de redes de acueducto y aguas residuales de los siguientes baños: auditorio, piscina, barretas compañía jungla, restaurante y alojamiento de auditores verificando fugas de agua así como que la pendiente cumpla la condición de auto limpieza y retirando objetos que obstruyan el buen funcionamiento de la red (incluye cambio de piezas dañadas).

#### DESCRIPCIÓN

Este ítem tiene el objetivo del mantenimiento de la red de acueducto y alcantarillado con el fin de establecer procedimientos, cuya ejecución contribuya al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad del servicio de recolección y transporte de aguas residuales, previniendo de esta manera, el riesgo de la salud pública e inconvenientes derivados de la interrupción del servicio. Esta actividad se realizará de acuerdo a indicaciones del supervisor del contrato

#### EJECUCIÓN

El contratista verificará los daños presentados en la tubería de acueducto y los taponamientos en la redes de aguas residuales, realizando actividades de excavación o regatas en muros si es pertinente para encontrar la solución a los problemas, garantizando la calidad del trabajo realizado y corrigiendo regatas o cualquier daño que se cause como efecto de encontrar solución a los problemas en la red tanto de acueducto como de alcantarillado.

El contratista de la operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado deberá estar familiarizado con los problemas más frecuentes que ocurren en las redes; estos básicamente estarán relacionados con obstrucciones, pérdida de capacidad, roturas y malos olores.

#### RED AGUA POTABLE

El sistema de distribución de agua potable deberá revisarse en toda su magnitud, desde la salida de los tanques elevados: distribución, hasta la llegada por gravedad a todos los diferentes aparatos sanitarios nuevos o existentes. Incluye la detección de fugas en tuberías existentes, tubos rotos, obstrucciones, falta de abrazaderas y demás necesidades para el funcionamiento óptimo de las instalaciones.

El sistema de distribución de agua potable deberá arreglarse o repararse en los puntos o tuberías averiados o con problemas encontrados en la revisión y en toda su magnitud en general, desde la salida de los tanques elevados: distribución, hasta la llegada por gravedad y control a todos los diferentes aparatos sanitarios nuevos o existentes. Incluye el funcionamiento óptimo de aparatos existentes, cambio de accesorios, controles, tuberías, abrazaderas y demás necesidades para el funcionamiento de las instalaciones y aparatos sanitarios existentes.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Los que el contratista estime pertinente para el buen desarrollo del trabajo garantizando el mantenimiento realizado.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato, previa aceptación del supervisor.

### CAPITULO VII SISTEMA ELÉCTRICO

Las presentes especificaciones técnicas y criterios eléctricos generales contemplan las calidades y normas técnicas mínimas que deben cumplir los Contratistas y los materiales a utilizar en las obras eléctricas, al igual que los requerimientos técnicos a cumplirse en las mismas.

**7.1** Mantenimiento instalaciones eléctricas de la oficina de telemática, bodega de intendencia y oficina de archivo, incluye el cambio tablero trifásico, tomas corriente, alójenos y bombillos de piscina, reemplazar cable en mal estado.

#### DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN

En general todas las instalaciones eléctricas deben ajustarse a la norma NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano - ICONTEC última revisión, demás normas que de éste se apliquen, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, según Resolución 181294 del 6 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía y Resolución 180195 de 12 febrero de 2009 e igualmente al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP según la Resolución 180540 de 30 de marzo de 2010, la Resolución 18 1568 de septiembre 1 de 2010 y la última Resolución 18 2544 de diciembre 29 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía.

Todos los materiales y equipos que se suministren deberán ser nuevos, apropiados para la atmósfera, temperatura ambiente promedio y temperaturas máxima y mínima de la edificación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 38 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

El contratista debe entregar los catálogos, fichas técnicas y/o muestras de los equipos y materiales que instalará o suministrará a la Entidad, esto para la aprobación por parte del funcionario Interventor y/o Supervisor del Contrato de la Procuraduría. Ningún equipo debe ser llevado a la obra sin ésta aprobación.  
Código de colores: Para la alambreada general se deberá tener en cuenta la utilización de conductores de cobre de acuerdo a la NTC 2050 con los siguientes colores:

|                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Conductor de puesta a tierra. | Verde o desnudo                |
| Conductor neutro              | Blanco                         |
| Conductores de fases          | Amarillo, azul, rojo           |
| Línea de continuidad          | Alambre o cable desnudo cobre. |

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Herramienta y equipos suministrados por el contratista.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será por Global (GLB) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**7.2** Suministro e instalación de salidas para iluminación, incluye interruptor.

#### DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN

Este ítem se refiere a las salidas para las luminarias Incluye todos los elementos y materiales necesarios para su correcta ejecución, las salidas de iluminación, se colocarán en el lugar donde se indique en el plano, por encima del cielo raso aprovechando como soporte la estructura de cubierta o aplicada sobre la placa de entrepiso existente, se incluyen los interruptores que manejarán ya sea por tableros de iluminación y/o interruptores máximo hasta 8 lámparas por interruptor, e irán empotrados en pared, incluye regatas y resanes de muro, así mismo, se incluye alambre de cobre 2x12 aislado + 1 x 12 desnudo, caja octogonal y tubería PVC de 1/2" e interruptor si es el caso o tomacorriente normal con polo a tierra, longitud promedio 6.00 mts.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Herramienta y equipos suministrados por el contratista.

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**7.3** Suministro e instalación Lámparas de sobrepunto de 60W, 0.60mts, incluye accesorios de conexión.

#### DESCRIPCIÓN

Se refiere este ítem al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de lámparas de LED de .60".60M en los sitios que indiquen el supervisor.

#### EJECUCIÓN

Los materiales a utilizar serán lámparas de sobre poner hay que tener en cuenta que este producto tiene que ser colocado tomando una serie de cuidados que quizás para otras luminarias no son necesarias.

leer muy claramente su potencia, pero la realidad nos muestra que la potencia es de 1.2 o 1.3 watts, por ello es preciso tener en cuenta que la suma de varios en serie.

Tener en cuenta que los empalmes deben ser soldados y utilizar termo contraíbles.

Bajo ningún motivo dar corriente al sistema y agregar el ya que podríamos quemarlos.

No apoyar los en superficies que tengan carga estática.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

herramienta y equipos suministrados por el contratista

#### MEDIDA Y FORMA DE PAGO

La medida de pago será (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato.

**7.4** Suministro e instalación de salida para Aire Acondicionado

#### DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN

Suministro e instalación de salida para aire acondicionado según indicaciones del supervisor.

#### EJECUCIÓN

Se debe asegurar que el voltaje del tomacorriente este acorde con el voltaje especificado en la placa de aire acondicionado con el fin de evitar daños en equipos.

El aire acondicionado deberá ser instalado de acuerdo con las regulaciones nacionales en materia de cableado, los cables deberán estar conectados firmemente. Un cable flojo puede provocar el funcionamiento incorrecto de la unidad. La conexión no debe estar en cortocircuito. Una conexión, mal realizado puede causar fuego. El aire acondicionado deberá estar conectado a un circuito independiente y con un fusible o interruptor con retardo de tiempo con una capacidad adecuada.

#### HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

herramienta y equipos suministrados por el contratista

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos, y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato

#### **CAPITULO VIII AIRE ACONDICIONADO**

Este capítulo se refiere a la adquisición e instalación de 2 aires acondicionados de acuerdo a las especificaciones solicitadas, para esta actividad el contratista contará con personal calificado que garantice el la instalación y el buen funcionamiento de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

**8.1** Suministro e instalación de aire acondicionado mini split de 24000 btu incluye accesorios para su conexión y funcionamiento.

#### **DESCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN**

Este ítem trata del suministro e instalación de 2 aires acondicionados de acuerdo a las indicaciones dadas por el Supervisor, para esta actividad el contratista contará con personal calificado y certificado con amplia experiencia, que garantice la mano de obra de tal forma que los aires de la referencia funcionen de acuerdo a las especificaciones de fábrica.

#### **HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Herramienta y equipos suministrados por el contratista

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medida de pago será por unidad (UN) e incluirá la mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales para su funcionamiento. El pago se hará según a los precios unitarios contemplados en el contrato

#### **CAPITULO IX LIMPIEZA, ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**

Este capítulo se refiere al aseo y retiro de escombros una vez finalizada la actividad de obra, todo el material resultante de las demoliciones realizadas en la obra se cargará y transportará al sitio dispuesto y autorizado ubicado en volqueta.

**9.1** Suministro de materiales y aseo general del área intervenida incluye pisos, ventanas, muros, vidrios, techos, enchufes etc. Esta actividad se pagará una vez terminada la obra, sin embargo, durante la ejecución de la obra las instalaciones deben permanecer en buen estado de aseo y Retiro de escombros y material sobrante de toda la obra a botaderos autorizados por el municipio.

#### **DESCRIPCIÓN**

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la recolección, cargue, transporte y desecho de materiales sobrantes de la obra.

#### **EJECUCIÓN**

En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el conjunto de operaciones necesario para garantizar el manejo y destino final de este material de desecho, la entidad exigirá la presentación de los respectivos documentos de destino final de escombros expedida por algún botadero certificado y/o autorizado.

El contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, overol, anteojos, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para éste tipo de obras.

#### **EQUIPO Y HERRAMIENTA**

Todas las herramientas y equipos en la ejecución de éste ítem deberá ser proporcionados por el contratista, la tierra, escombros y demás materiales provenientes de la excavación, demoliciones y en general del proceso de construcción sobrante deben ser transportados donde indique la entidad (Botadero certificado y/o aprobado).

Herramientas menores, carretillas, volquete y equipo de protección, el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.

#### **MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La medición para éste ítem será el volumen total de material sobrante de acuerdo a la medida expresada en global (GLB). El volumen resultante servirá para el monto total a pagarse.

- El contratista hará los aportes a seguridad social necesarios ante las entidades autorizadas para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes se llevará un control de planillas de pago.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de mantenimiento y adecuación en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 40 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos de servicios públicos correrá por cuenta del Contratista durante el tiempo de ejecución de la obra.
2. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Supervisión Técnica (estos deberán ser de excelente calidad) mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos sean de primera calidad y que cumplan con las normas técnicas de construcción vigentes.
3. Serán por cuenta del Contratista (en sus costos indirectos) los sitios de campamento y almacenaje que se consideren necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Supervisión Técnica. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
4. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por la DIRAN; La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Supervisión Técnica.
5. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, incluso lo que el proveedor o fabricante recomiende y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
6. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
7. En el mantenimiento y adecuación de las obras el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. La DIRAN a juicio del Supervisor Técnico, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
8. Las cantidades de obra cuya unidad de medida sea fraccionable, se tomarán con el primer decimal. Serán por cuenta del EL CONTRATISTA el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana. Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía y logotipo del contratista y número asignado al trabajador.
9. Donde se estipule, bien en las cantidades de obra o en las especificaciones marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad mínima del material o ítem deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Supervisión Técnica, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
10. Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá previamente ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la supervisión.
11. Para todos los casos las medidas se verificarán en obra y se cotejarán con la memoria de cantidades de obra, y los planos record se entregaran una vez sea finalizadas las obras.
12. Será condición para el inicio de las obras la entrega de la documentación requerida en el aparte de salud ocupacional tanto para personas naturales como jurídicas; la no entrega de esta documentación a la supervisión de la obra será contada como mora y serán descontados del tiempo de ejecución.
13. Cada acta parcial deberá estar acompañada de las memorias de cantidades de obra, del respectivo registro fotográfico y plan métrico.
14. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato cronograma de actividades, flujo de fondos, informe de residente y balance de obra en los primeros 7 días calendario después de firmar acta de inicio, la ejecución de las actividades contractuales están supeditadas a la revisión y aprobación del balance de obra por parte del supervisor y del jefe del punto de servicio.
15. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato informe semanal de las actividades realizadas según formato entregado por la supervisión.
16. El contratista entregará una vez finalizadas las actividades contractuales plano actualizado de los sitios intervenidos incluyendo redes hidra - sanitarias y eléctricas.
17. Los precios unitarios ofrecidos se mantendrán inmodificables y cada uno de ellos deberá contener todos los componentes para ofrecer un servicio a todo costo, entre ellos insumos, mano de obra, equipos - herramientas, y transporte, de lo contrario la oferta será rechazada. El contratista atenderá las demás actividades imprevistas no identificadas en el PRESUPUESTO COTIZADO, previa elaboración del A.P.U. para revisión y aprobación del Supervisor. No podrán superarse los porcentajes de los costos indirectos indicados por la DIRAN en los respectivos Pliegos de Condiciones y tendrá en cuenta los descuentos de ley entre ellos el impuesto de contribución de obra pública. Los imprevistos deberán ser justificados en cada corte parcial presentado.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

18. El pago de los servicios públicos deberán ser cancelados por el contratista, previa presentación de la factura correspondiente la cual será entregada por el jefe del punto de servicio si hubiere lugar.

#### **ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.**

Antes de comenzar la obra el Contratista deberá diligenciar el documento "1DS-FR-0029 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES". De acuerdo a los resultados de la identificación de Aspectos Ambientales de la obra, el contratista deberá entregar el Plan de Manejo Ambiental-PMA adecuado para la realización de la misma. El contratista deberá entregar al finalizar la obra el informe de Análisis de Ciclo de Vida, con el propósito de identificar la trazabilidad de los impactos ambientales y así evidenciar los impactos más significativos durante la vida útil de la estructura modificada o construida.

#### **REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el Gobierno Colombiano.

#### **ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta, deberán ser revisados por la Supervisión Técnica para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra. En caso contrario, fijará un plazo prudencial para que el contratista los lleve a la obra.

#### **MODIFICACIONES**

Si durante la localización, el contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones en terreno, dará aviso a la Supervisión Técnica, quien será la encargada de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por la Supervisión Técnica, quien a su vez podrá hacer los cambios que considere convenientes desde el punto de vista, técnico y económico, previa consulta con la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y el Consultor de diseño.

De todo cambio que se realice, debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al Constructor. Bajo la supervisión, el Constructor deberá consignar en los planos definitivos dichos cambios y todos los que se realicen durante el proceso de la obra. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones substanciales sobre el diseño original del proyecto, deberán ser consultados con el Consultor de diseño y aprobados por la Supervisión Técnica.

#### **METODO CONSTRUCTIVO**

##### **DESCRIPCION Y METODO**

La metodología constructiva utilizada por el contratista para desarrollar las actividades que se le contraten, deberá garantizar a la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS y a la obra los siguientes aspectos:

- 1- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- 2- La estabilidad de la obra contratada.
- 3- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- 4- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- 5-No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

#### **CONSIDERACIONES VARIAS**

##### **MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA**

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el Constructor y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Constructor, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

El contratista deberá suministrar a la Supervisión Técnica, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes de cada material para su aprobación.  
Si el contratista omitiere este procedimiento, la Supervisión Técnica, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista.  
Las aprobaciones, por parte de la Supervisión Técnica, de los materiales, no exonera al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

### PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del Contratista.  
Si fuera preciso, a juicio de la Supervisión Técnica, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista y se pagarán de acuerdo con los precios del contrato ó a los precios previamente convenidos, si no estuvieren pactados. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que la Supervisión Técnica tenía razón en sus cuestionamientos, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Supervisión Técnica. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Supervisión Técnica.

### MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista.  
Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.  
La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.  
El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

### MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE PERSONAL

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

Cuando a juicio de la Supervisión Técnica, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCÓTICOS.

El contratista deberá mantener en el sitio de las obras por lo menos (1) profesional de la rama correspondiente (Ingeniero Civil, Arquitecto y/o Administrador de Obras) a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al contratista, deberá constar por escrito.

Todas las instrucciones y notificaciones que la Supervisión Técnica o la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, impartan al representante del Constructor, se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del contratista, tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos por el Constructor mismo.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 43 de 46                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICIA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICIA NACIONAL".</b> |                                                                |                                                                                                                |

El personal que emplee el Contratista será de su libre elección y remoción. No obstante por lo anterior, la POLICIA NACIONAL se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Supervisión Técnica considera que hay motivo para ello.

Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del Contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Supervisión Técnica, deberá ser satisfecho por el Contratista dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.

Es obligación del Contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la Supervisión Técnica copias de estos contratos. Además, deberán entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las plantillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

Igualmente antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el Contratista deberá presentar relaciones de todos sus trabajadores con los datos básicos solicitados por la Supervisión Técnica.

Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El Contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El Contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE ANTINARCOTICOS y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

#### **INSTALACIONES PROVISIONALES**

El Contratista deberá tener en cuenta en su oferta los costos que demanden el mantenimiento y la adecuación y conservación de obras provisionales o temporales, tales como campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas y obras para control de cualquier tipo de contaminación.

#### **ANEXO 1.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>El oferente se compromete con la carta de compromiso FORMATO No. 3, sobre el personal ofrecido como residente de obra, técnico y/o profesionales en las diferentes especialidades objeto del contrato a contratar, que una vez adjudicado el contrato allegara la información solicitada en el FORMATO No. 2.</b>                                                                                       |
| <b>El oferente se compromete a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.</b>                                                                                                                             |
| <b>El oferente se compromete a Cumplir con el Decreto 4741 de 2005, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y el Acuerdo 322 de 2008. De acuerdo a lo anterior, el contratista deberá entregar al final de la obra todos los certificados de disposición final de este tipo de residuos.</b> |
| <b>El contratista se compromete a entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades al final de la obra.</b>                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>El contratista se compromete a entregar productos ecológicos, las pinturas y lacas no deben contener componentes contaminantes como metales pesados (plomo, cadmio, mercurio entre otros).</b>                                                                                                                                                                                                          |
| <b>El contratista se compromete al Cumplimiento y buena disposición de los residuos nombrados en la Resolución No 00715 de 2013 que Modifica el artículo 3° de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012, en el sentido de establecer como Residuos de</b>                                                                                                                                       |

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 44 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N° 02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

**Construcción y Demolición – RCD- no susceptibles de aprovechamiento los siguientes:**

- Materiales aprovechables contaminados con residuos peligrosos.
- Materiales que por su estado no pueden ser aprovechados.
- Residuos peligrosos: este tipo de residuo debe ser identificado y manejado de acuerdo a los protocolos establecidos para cada caso.
- Otros residuos con normas específicas como el Amianto, Asbesto Cemento, Electrónicos, Biosanitarios, entre otros.
- **Parágrafo.- Las demás disposiciones de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012 continuarán vigentes.**

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar de acuerdo a las exigencias por la entidad reguladora del medio ambiente en las ciudades objeto de mantenimiento, con el fin de lograr que el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.

En relación con el manejo y disposición de escombros, se debe consultar el Decreto 357 de 1997 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, servicios y el cumplimiento en la ejecución del (os) contrato(s) se requiere que los oferentes cuente con la experiencia contractual en ejecución de contratos con objeto iguales o similares al presente proceso, lo anterior se verificara en el registro único de proponentes.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el registro único de proponentes, la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, deberá registrar al menos una (01) de las clasificaciones "UNSPSC", para participar.

Para efectos de verificación el proponente en documento firmado por el representante legal deberá indicar los contratos que deben ser tenidos en cuenta, los cuales garantizan la experiencia requerida, indicando los siguientes datos.

**Nota:** El cuadro deberá ser diligenciado por cada contrato que se desea indicar para soportar la experiencia.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

**NOTA 1:** Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con al menos uno de los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el tercer nivel (Clase).

**NOTA 2:** Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los miembros deberá cumplir con al menos uno de los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

**NOTA 3:** Personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán certificar su experiencia por medio de documento escrito emitido por los contratantes, en donde conste la celebración, ejecución y terminación de máximo cinco (05) contratos con objetos iguales al del presente proceso contractual en los últimos cuatro (04) años, que sumados presente un monto igual al 50% del presupuesto oficial asignado representado en SMMLV.

Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.

|                     |                                                                |                                                                                                                |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 45 de 46     | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0020 |                                                                |                                                                                                                |
| Fecha: 22/11/2011   |                                                                |                                                                                                                |
| Versión: 1          | FORMATO MODELO DE MINUTA                                       |                                                                                                                |

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".**

4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

**NOTA:** En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcio o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO**

**NOTA:** Estas certificaciones solo serán requerida al proponente que se le adjudique el presente proceso de selección.

**Justificación:** Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de la obra, cuenten con la experiencia específica suficiente, que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Para el presente proceso de CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA, no se permite que el proponente o el representante legal del consorcio o consorciado o uniones temporales o sus integrantes puedan ser el mismo Residente de obra.

**El personal profesional ofrecido no podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso.**

La información consignada en el Formato N° 2; **CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL OFRECIDO COMO RESIDENTE DE OBRA, TÉCNICO Y/O PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES OBJETO DEL CONTRATO A CONTRATAR**, se cotejará como documento de verificación técnica.

#### **1 RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Y/O ADMINISTRADOR DE OBRAS) FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El profesional Residente, Ingeniero Civil, Arquitecto y/o Administrador de Obras, deberá presentar experiencia general individual mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de aprobación del Pensum académico en Institución universitaria, lo cual se verificará con copia del acta de grado o del diploma y tarjeta profesional vigente.

**Experiencia específica individual:** para acreditar la experiencia específica como residente de obra deberá presentar certificaciones de experiencia en construcción, ejecución, mantenimiento y adecuación de cualquier tipo de obras de cualquier uso. El profesional deberá presentar **máximo cuatro (4) certificaciones** de contratos (una certificación por contrato), cuya sumatoria del tiempo sea igual o mayor a 18 meses sin traslaparse; En caso de existir traslapo en tiempo, este periodo será descontado de la sumatoria total de experiencia.

- Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados dentro de los tres (03) años, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.
- El profesional Ingeniero Civil, Arquitecto y/o Administrador de Obras debe contar con matrícula profesional vigente.
- Para el presente Proceso se exigirá un Residente por cada ítem relacionado (Guaymaral, Bogotá, Mariquita, Santa Marta, Tuluá), con un Porcentaje de dedicación del 100% durante el transcurso de la obra.

**NOTA:** La documentación requerida para el Residente de obra se requerirá una vez sea adjudicado el proceso en curso, sin embargo el proponente deberá adjuntar carta de compromiso que cumplirá con el perfil solicitado por este comité.

**En todos los casos se tendrán en cuenta las consideraciones y requisitos como se anota:**

Si los oferentes presentan más de cuatro (4) certificaciones respectivamente, para el Residente de obra, solamente se tendrán en cuenta las cuatro (4) primeras relacionadas en el Formato No.3.

Para acreditar la información consignada en los respectivos formatos deben aportarse los documentos necesarios para el Residente de Obra (Certificación suscrita por la entidad o firma contratante, fotocopia de la tarjeta profesional, certificación vigente de la matrícula profesional expedida por el respectivo consejo profesional).

Página 46 de 46  
Código: 2BS-FR-0020  
Fecha: 22/11/2011

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Versión: 1

FORMATO MODELO DE MINUTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN-DIRAN N°.02-7-10099-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8 POLICÍA NACIONAL".

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.  
Cada profesional se evaluará a partir de las certificaciones soporte de los respectivos formatos propuestos.  
Las certificaciones que acrediten la experiencia específica del Residente de Obra, deben contener como mínimo la siguiente información:

Entidad o firma contratante.

Objeto del contrato o descripción de las actividades.

Fecha de iniciación (día, mes y año).

Fecha de terminación (día, mes y año).

Cargo desempeñado.

Calidad del servicio (E, B, R.).

Nombre firma y cargo de la persona competente dentro de la entidad o firma contratante que certifica.

Dirección y teléfono de la entidad o firma que expide la certificación.

Las certificaciones que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para la verificación.

El personal que deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, previa aprobación del supervisor y solicitud ante el Ordenador del gasto.

El personal profesional ofrecido para el mantenimiento, no podrá participar en más de una propuesta del mismo proceso. Las propuestas en donde se presente esta situación serán RECHAZADAS.

**VISITA VOLUNTARIA AL SITIO DE LA OBRA**

La visita al sitio de la obra es de carácter voluntario, pero se sugiere la asistencia por los proponentes interesados y/o su representante legal o persona autorizada para ello, bien sea de manera individual, en unión temporal o consorcio; en el lugar, fecha y hora señalada por la Dirección de Antinarcóticos. En la visita, se deben inspeccionar detenidamente las áreas donde se ejecutarán los mantenimientos objeto de contratación, para obtener la información suficiente sobre las condiciones sociales y económicas reales del lugar, la oferta local de mano de obra especializada y no especializada, adquisición de materiales e insumos de obra y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

La visita será asumida a toda costa por el oferente.

La no asistencia a la visita de obra programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta económica atribuible a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

29 SET. 2015

Por el Contratista

RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ

Cedula de Ciudadanía No.1.075.228.783 de Neiva

Representante Legal UNION TEMPORAL ASPROLICI 2015- 4

Por la Dirección de Antinarcóticos

Mayor General RICARDO ALBERTO RESTREPO LONDOÑO

Director de Antinarcóticos

Elaboró: PT. JHON JAIRO CHAVARRIA  
Analista de Contratos DIRAN

Revisó: TE. FABIAN RUZ CASTAÑO  
Jefe Grupo Contratos DIRAN (E)

Revisó: MY. JAMES HUMBERTO SALAMANCA R.  
Jefe Área Administrativa y Financiera DIRAN

Revisó: J. MARCELO GARCIA BLANCO  
Asesor Jurídico DIRAN

|                                                                                                         |                              |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 3                                                                                           | DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1DT-FR-0016                                                                                     |                              |                                                                                                                |
| Fecha: 20-12-2014                                                                                       |                              |                                                                                                                |
| Versión: 2                                                                                              |                              |                                                                                                                |
| DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS |                              |                                                                                                                |

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Rafael Humberto Yara Gutierrez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.078.228.783 con domicilio en Nevón de la empresa ASPROLICI 2015 4, cargo Representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio        acuerdo        No. 02-710074 del 2015, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

## CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

|                     |                                                                                                                                          |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 3       | DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO                                                                                                             | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1DT-FR-0016 | <b>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y<br/>         COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA<br/>         INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS</b> |                                                                                                                |
| Fecha: 20-12-2014   |                                                                                                                                          |                                                                                                                |
| Versión: 2          |                                                                                                                                          |                                                                                                                |

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

#### RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

#### ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Boydá d.c a los 29 ( ) días del mes de Septiembre del año 20 15.

#### EL CONTRATISTA O TERCERO

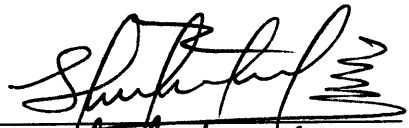
Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:

  
Rafael H. Luna G.  
1.075.228.783  
ABPROLICI 2013-4  
Representante legal.